INFORME DE CUMPLIMIENTO CONTRATO No 2412 DE 2025, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025

OBJETO: ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

1. **INFORMACION DEL CONTRATO:**

CONTRATO DE CUMPLIMIENTO No.	2412 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148 - 8
CONTRATISTA	JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO. C.C. No. 7.571.104
OBJETO:	ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR INICIAL:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.379.535.200).
FECHA DE INICIO:	10 DE DICIEMBRE DE 2025
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (06) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN No. 1	15 DE DICIEMBRE DE 2025
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	TRES (03) MESES
FECHA DE REINICIO:	16 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No. 01:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME A PRÓRROGA No. 01:	16 DE MAYO DE 2026
PRORROGA No. 02:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME A PRÓRROGA No. 02:	30 DE OCTUBRE DE 2026

La UT SIES META 2025, se permite entregar el presente informe de cumplimiento de actividades asociadas a los ítems 1,3,4 y 5 indicados en la oferta económica del proceso correspondiente al 41,21% de avance sobre el alcance general del proyecto. A su vez, se remite la siguiente documentación anexa complementaria para el respectivo trámite ante la entidad: Factura Electrónica, Certificado de Pago de Seguridad Social, Remisión de Ingreso almacén bienes, certificado de la cuenta Bancaria.

De este modo, certificamos la entrega oportuna y en perfectas condiciones a total satisfacción de la entidad, respecto a los bienes que se listan, correspondientes al cumplimiento del objeto "ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.". La entrega se realizó cumpliendo con las especificaciones técnicas y las cantidades establecidas en el contrato.

2. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Una vez culminadas las etapas de fabricación, transito internacional, nacionalización y traslado local al interior del país, el contratista en conjunto de la entidad, generó la entrega de los siguientes bienes el día 05-Mayo-2026:

ITEM	DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Solicitante: EJERCITO NACIONAL - FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO Nº11 - BADRA 31 Y BADRA 32.**			
1	Radios digitales VHF/FM Motorola APX 5000 MODELO III Nº JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0 ver anexo ficha técnica.	25	$ 22.278.900,00	$ 556.972.500,00
3	**Solicitante: POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**			
3	Radios de comunicación portátiles; compatible con el sistema troncalizado P25 Digital. (aprx8000).	17	$ 29.329.900,00	$ 498.608.300,00
4	**Solicitante: POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE - ESTACION MAPIRIPAN Y PUERTO CONCORDIA**			
4	Radios portátiles sistema convencional. ver anexo ficha técnica.	12	$ 19.609.900,00	$ 235.318.800,00
5	**Solicitante: INPEC**			
5	Radios de comunicación digitales de dos vías y accesorios para su debido funcionamiento.	12	$ 8.474.900,00	$ 101.698.800,00
	VALOR TOTAL ENTREGADO (ÍTEMS 1, 3, 4 Y 5)			**$ 1.392.598.400,00**

Se realizó la entrega en el almacén municipal de los equipos correspondientes a los ítems 1, 3, 4 y 5 de la propuesta económica del proceso, lo que equivale a un avance de cumplimiento del 41,21% del valor del contrato, con un valor total entregado de **$ 1.392.598.400,00**.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROVEEDOR

2.1. El contratista deberá entregar todos los radios de comunicación establecidos en las condiciones técnicas del proceso, nuevos, originales y completamente funcionales, incluyendo los modelos

troncalizados, convencionales y estándares requeridos por las entidades beneficiarias (MEVIL, INPEC y DEGUV), asegurando que todos los equipos y servicios cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos de la solicitud de cotización.

Dimos cumplimiento integral a la presente obligación, toda vez que realizó la entrega oportuna de los elementos impresos en el objeto del contrato, dentro de los plazos establecidos y autorizados por el Supervisor del contrato, respetando en su totalidad las cantidades requeridas, así como las condiciones de calidad y las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, la oferta presentada y el contrato suscrito.

Los elementos entregados fueron verificados y recibidos a satisfacción por el Supervisor, constatando que los mismos se ajustan a los estándares exigidos y cumplen con el propósito contractual dirigidos a la Fuerza Pública en el Departamento del Meta, sin que se presentaran observaciones, reclamaciones o devoluciones por parte de la entidad contratante.

Los elementos entregados fueron:

ITEM	DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	CANTIDAD
1	**Solicitante: EJERCITO NACIONAL - FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO Nº11 - BADRA 31 Y BADRA 32.**	
1	Radios digitales VHF/FM Motorola APX 5000 MODELO III Nº JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0.	25
3	**Solicitante: POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**	
3	Radios de comunicación portátiles; compatible con el sistema troncalizado P25 Digital. (aprx8000).	17
4	**Solicitante: POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE - ESTACION MAPIRIPAN Y PUERTO CONCORDIA**	
4	Radios portátiles sistema convencional.	12
5	**Solicitante: INPEC**	
5	Radios de comunicación digitales de dos vías y accesorios para su debido funcionamiento.	12

2.2 Cada equipo deberá ser entregado con todos sus accesorios completos y compatibles conforme a lo indicado en las respectivas fichas técnicas y con la respectiva instalación y puesta en funcionamiento en el lugar asignado por la respectiva entidad y según lo descrito en las fichas técnicas anexas.

Se dio cumplimiento pleno a esta obligación, suministrando cada equipo con la totalidad de sus accesorios, garantizando su completa compatibilidad conforme a las fichas técnicas.

2.3. Verificar que los radios modelo APX8000 entregados para la Policía Nacional – MEVIL sean plenamente interoperables con la red troncalizada existente, cumpliendo con los protocolos de comunicación, encriptación y compatibilidad requeridos por la entidad.

Se dio cumplimiento a la presente obligación, constatando y garantizando mediante la validación de las fichas técnicas exifidas por OFITE Telemática PONAL, que los radios modelo APX8000 entregados a la Policía Nacional

– MEVIL son plenamente interoperables con la red troncalizada existente, acatando de manera irrestricta los protocolos de comunicación, encriptación y compatibilidad requeridos por dicha entidad.

2.4. Asegurar soporte técnico y mantenimiento del servicio durante toda la vigencia contratada, sin interrupciones injustificadas, con atención técnica oportuna ante fallas.

Se asegurará el cumplimiento oportuno y permanente a esta obligación, asegurando la prestación del soporte técnico y el mantenimiento del servicio durante la vigencia del contrato, brindando atención técnica oportuna y diligente ante cualquier reporte de falla, garantizando el funcionamiento de los equipos sin interrupciones injustificadas.

2.5. Asegurar que todos los equipos y servicios cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos de la solicitud de cotización.

En el desarrollo de la ejecución contractual, di cumplimiento integral a esta directriz mediante la implementación de controles de calidad previos a cada entrega. Esto permitió asegurar y demostrar ante la supervisión del contrato que absolutamente todos los equipos suministrados, así como los servicios técnicos prestados, se alinean y cumplen de forma estricta, rigurosa y sin desviaciones con las especificaciones técnicas, características y parámetros operativos establecidos desde la etapa precontractual en los anexos correspondientes.

2.6. Capacitar al personal designado por cada entidad beneficiaria en el uso, configuración y mantenimiento básico de los equipos entregados.

Si bien los presentes bienes son equipos y modelos similares a las flotillas de radio que operan cada una de las fuerzas, la Unión Temporal ratifica su atención y disposición ante las dudas o inquietudes técnicas que los representantes de cada entidad puedan requerir. Así mismo, una vez se ejecuten las actividades posteriores de instalación para el alcance asociado a Policia Nacional – Metropolitana de Villavicencio, podrán ser resueltas y atendidas en campo, inquietudes técnicas operativas de la interoperabilidad de los equipos.

2.7. Incluir contenido específico sobre la operación de radios troncalizados, convencionales y sobre el funcionamiento del sistema satelital.

Una vez generada la entrega del item asociado a enlace satelital, nuestro equipo técnico acompañando de la documentación de fichas técnicas y manual de uso, contendrá todo el contenido necesario para su correcto funcionamiento.

2.8. Entregar constancias de participación, fichas técnicas y manuales físicos o digitales.

Como parte de la documentación final de la ejecución del contrato, la Unión Temporal presentará la totalidad de la documentación técnicas y manuales requeridos. No obstante, es imperativo recalcar que para los bienes suministrados acorde el presente informe, los mismos fueron acompañados con su manual operativo al momento de la entrega.

2.9. Otorgar una garantía mínima de un (1) año para todos los equipos y accesorios entregados, contados desde la fecha del acta de recibo a satisfacción.

Esta obligación administrativa fue cumplida a cabalidad con la expedición formal de los respectivos certificados de garantía técnica a favor del Departamento.

2.10. Brindar soporte técnico preventivo y correctivo durante la vigencia de la garantía, incluyendo reposición inmediata de equipos defectuosos por causas no imputables a la entidad.

Esta obligación administrativa fue cumplida a cabalidad con la expedición formal de los respectivos certificados de garantía técnica a favor del Departamento.

2.11. Asumir todos los costos logísticos requeridos para la entrega de equipos en los sitios indicados por la Gobernación del Meta, incluyendo transporte, embalaje, cargue y descargue.

Esta obligación administrativa fue cumplida a cabalidad con la expedición formal de los respectivos certificados de garantía técnica a favor del Departamento.

2.12. El contratista deberá garantizar que los bienes lleguen debidamente empacados, sin daños y dentro del tiempo estipulado, realizando previamente la respectiva entrada a almacén, requisito indispensable para proceder con las demás obligaciones derivadas del contrato.

Se dio cumplimiento a esta instrucción logística garantizando que los equipos llegaran en sus respectivas cajas debidamente selladas, totalmente intactos y dentro de los plazos estipulados en el cronograma. Tras la verificación, se gestionó y oficializó de manera oportuna la entrada al almacén departamental, surtiendo este requisito indispensable para proceder con las etapas de legalización del contrato.

2.13. Entregar la siguiente documentación: actas de entrega discriminadas por entidad, certificados de garantía, fichas técnicas, manuales, evidencias fotográficas de entrega, y demás documentos requeridos para la legalización y pago.

Se radicó oportunamente ante la supervisión todo el paquete documental exigido para evidenciar la ejecución. Este acervo incluyó las actas de entrega discriminadas por cada entidad, certificados de garantía, fichas técnicas de los radios, manuales de usuario y el respectivo dossier con las evidencias fotográficas del recibo material de los bienes.

2.14. Cumplir con la presentación de soportes tributarios, parafiscales y contractuales exigidos.

Se cumplió puntualmente con la presentación de la factura electrónica, el pago de aportes a la seguridad social integral, parafiscales y la vigencia de los demás soportes contractuales exigidos para el trámite de pago.

2.15. Guardar confidencialidad sobre toda información técnica, operativa o estratégica relacionada con las entidades beneficiarias.

En total observancia de los principios que rigen este tipo de suministros, se ha guardado absoluta y estricta confidencialidad sobre toda la información técnica, operativa y estratégica de las entidades beneficiarias.

2.16. Abstenerse de divulgar, reproducir o utilizar con fines distintos del objeto contractual dicha información.

La UT SIES META 2025, garantiza que se ha abstenido categóricamente de divulgar, reproducir, compartir o utilizar cualquier información operativa derivada de este contrato para fines de lucro o propósitos distintos a su estricto cumplimiento institucional.

2.17. Atender oportunamente los requerimientos y observaciones formuladas por la supervisión del contrato.

La comunicación y coordinación institucional fue tratada como un pilar en la ejecución. Por lo tanto, se dio cumplimiento proactivo a esta obligación, demostrando entera disposición para atender de forma inmediata, clara y por los canales oficiales pertinentes, todos los requerimientos, sugerencias y observaciones formuladas por la supervisión del contrato. Esta fluidez interinstitucional permitió asegurar que el suministro avanzara sin contratiempos y bajo los lineamientos esperados.

2.18. Participar en visitas técnicas, reuniones de seguimiento y demás actividades de control que se programen en desarrollo del contrato.

Para garantizar la transparencia y el adecuado seguimiento del proceso, se aseguró una participación continua de asistencia personal a cada una de las visitas técnicas de inspección, mesas de trabajo, reuniones de seguimiento y comités operativos convocados por la entidad.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Se cumplió con el pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo como se indica a continuación:

Aportes de seguridad social RAYCO		
AÑO	**MES**	**No PLANILLA**
2025	DICIEMBRE	9496029952
2026	ENERO	9497552603
2026	FEBRERO	9499104570
2026	MARZO	9501026666
2026	ABRIL	9502736517

Aportes de seguridad social MIGDAL		
AÑO	**MES**	**No PLANILLA**
2025	DICIEMBRE	92485503
2026	ENERO	28126043
2026	FEBRERO	61233334
2026	MARZO	73785133
2026	ABRIL	80246489

4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

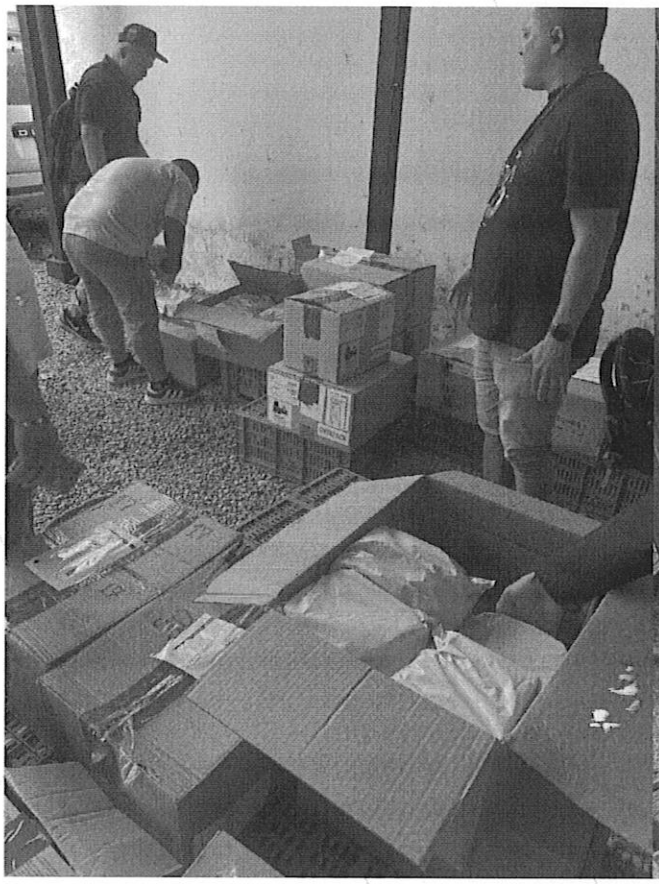
El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

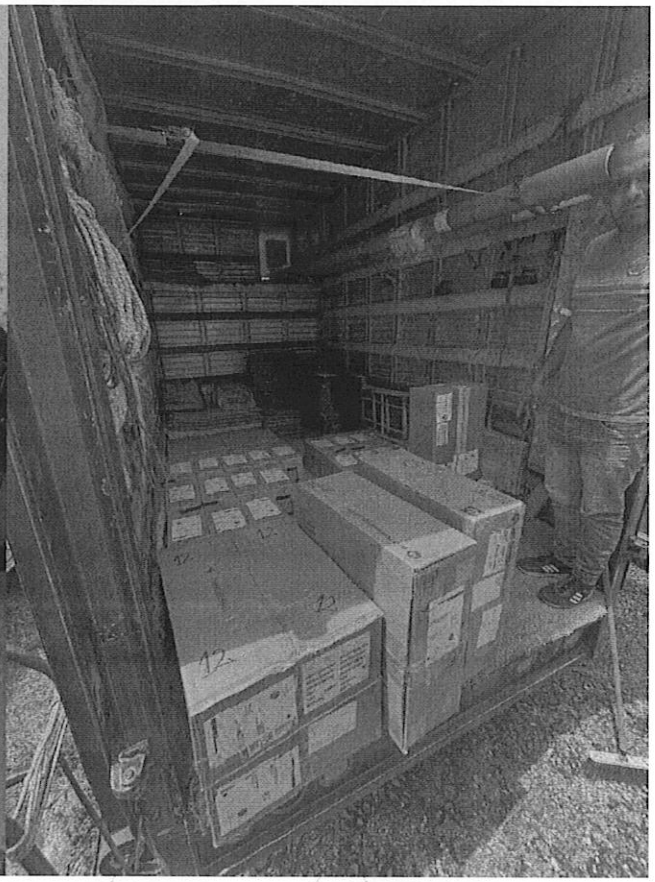
CONCEPTO	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	**$ 3.379.535.200**	**100%**
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO (lo que falta por Ejecutar)	**$ 1.986.828.744**	**58.80 %**
VALOR TOTAL DE LO EJECUTADO	**$ 1.392.598.400**	**41.20%**

JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO
Cédula de Ciudadanía No 7571104 de Valledupar
Dirección: Centro Comercial Bulevar Niza, Ak. 58 #127-59, Bogotá
Ciudad: Bogotá D.C. - Colombia
Correo electrónico: jorge.guerrero@2intl.com

REGISTRO FOTOGRAFICO DE EJECUCION
CONTRATO No 2412 DE 2025, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	CANTIDAD
1	Radios digitales VHF/FM Motorola APX 5000 MODELO III Nº JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0	25

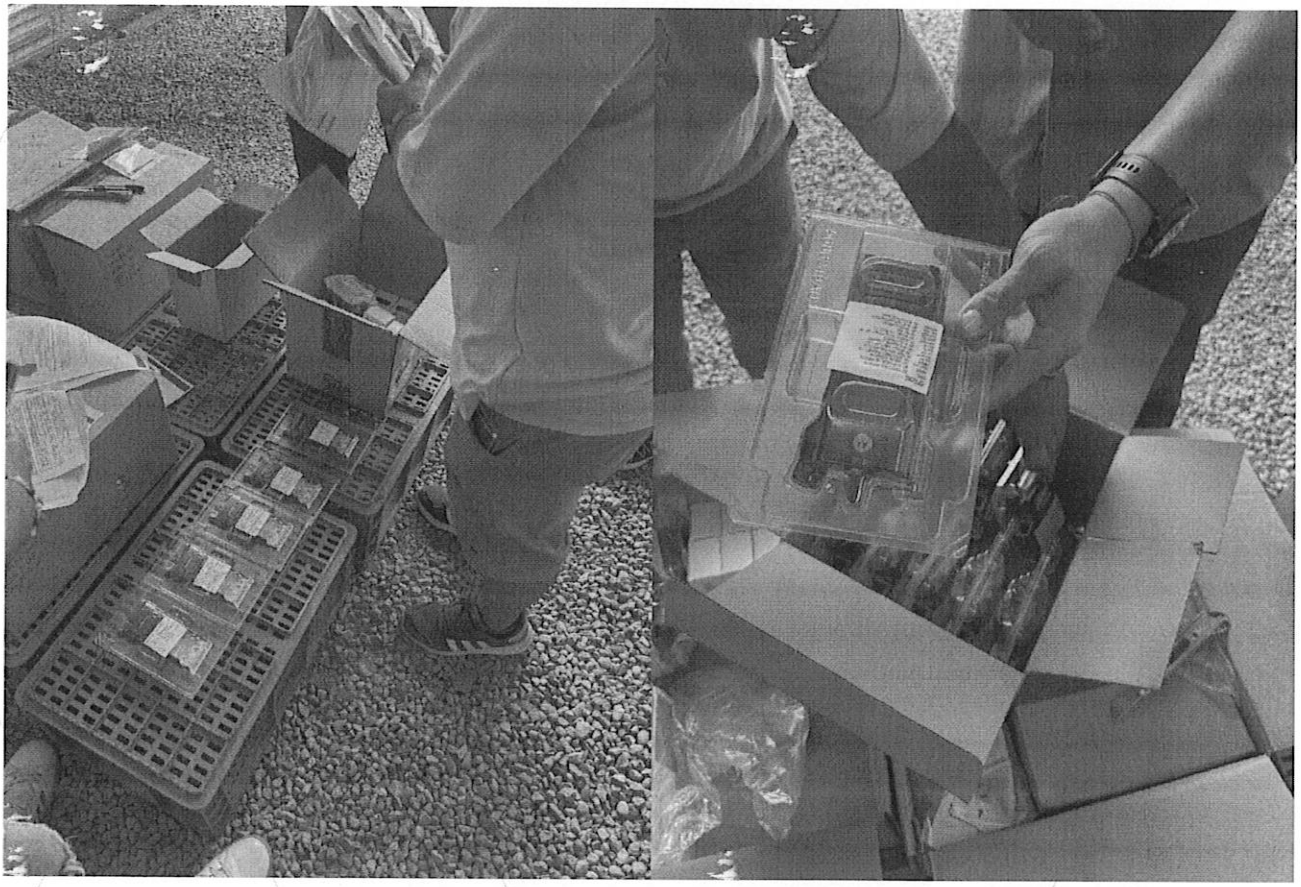




info@rayco.co

Calle 127 B Bis N. 45-53 Bogotá D.C
Colombia

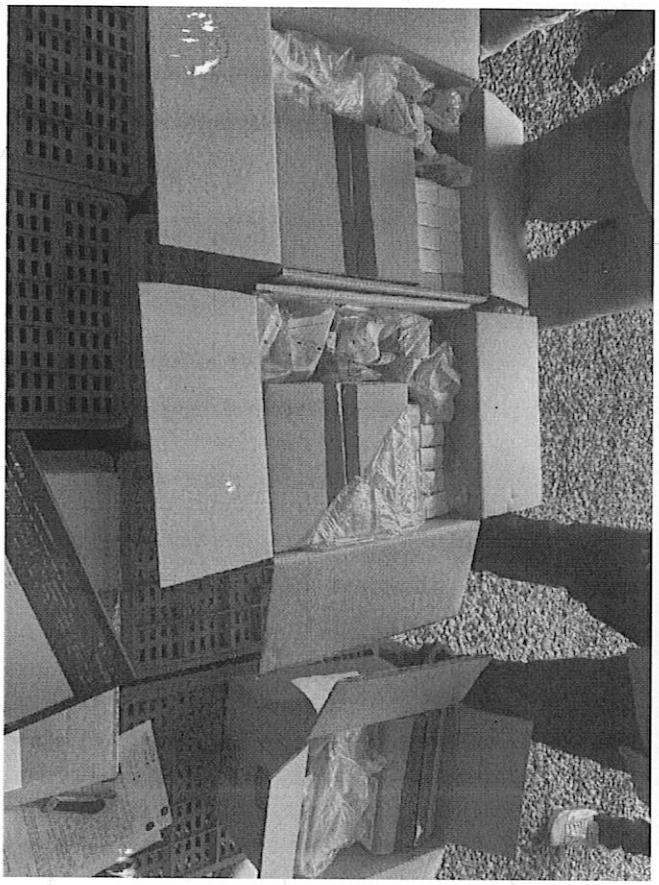
ITEM	DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	CANTIDAD
3	Radios de comunicación portátiles; compatible con el sistema troncalizado P25 Digital. (aprx8000).	17



info@rayco.co

Calle 127 B Bis N. 45-53 Bogotá D.C
Colombia

ITEM	DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	CANTIDAD
4	Radios portátiles sistema convencional.	12

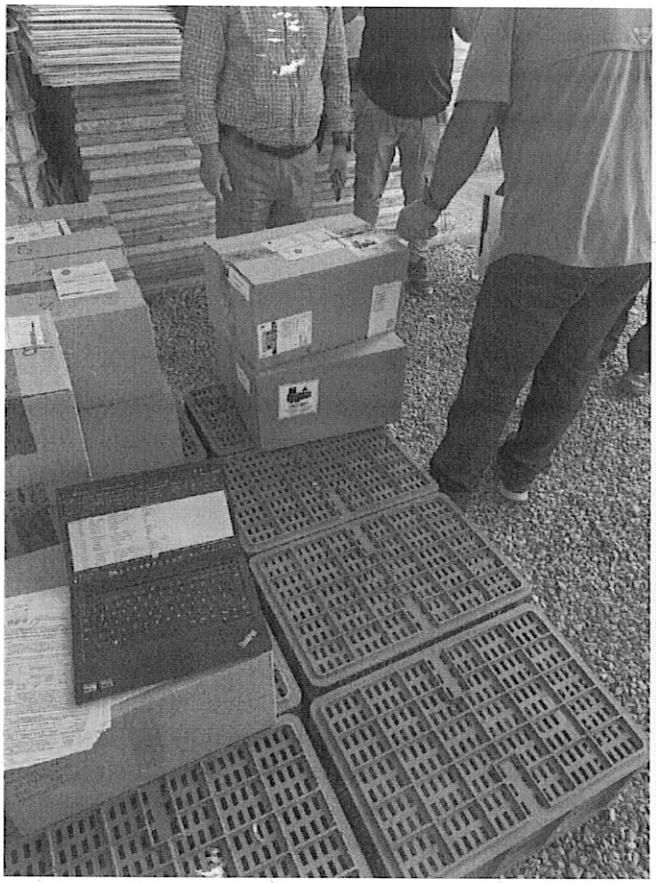




info@rayco.co

Calle 127 B Bis N. 45-53 Bogotá D.C
Colombia

ITEM	DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	CANTIDAD
5	Radios de comunicación digitales de dos vías y accesorios para su debido funcionamiento.	12





info@rayco.co

Calle 127 B Bis N. 45-53 Bogotá D.C
Colombia

Villavicencio, 5 de enero del 2026.

Doctor(a):
ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	2412 DE 2025		
Clase de Contrato:	Suministro		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	13539 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025 13540 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025	Nit/c.c.	860.400.538-7
Representante Legal:	JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO.	c.c.	7.571.104
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	c.c.	86.064.270
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	Resolución 373 del 10 de diciembre de 2025.		
Objeto: "ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META."			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.379.535.200)		
Término Inicial de Ejecución:	SEIS (6) DIAS		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	10/12/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	15/12/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
SUSPENSIÓN	N/A	15/12/2025	TRES (3) MESES
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Inicial + suspensión)	TRES (3) MESES Y SEIS (6) DIAS	**Fecha Finalización:** (Inicial + suspensión)	16 DE MARZO DE 2026
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	**N/A**		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Periodo de Pago:	Del	**N/A**		Al	**N/A**			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial		Final	**XX**	No. de Pago	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**N/A**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro Presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	X		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL			X
Publicaciones en SECOP.	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de Asuntos Contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones especificas en el periodo del informe:

En ejercicio de las funciones de Supervisión del Contrato de No 2412 DE 2025, cuyo objeto es "ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

Durante el período evaluado, la Supervisión verificó que el contratista UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025 cumplió con las obligacione especificas:

Obligación No. 15. Guardar confidencialidad sobre toda información técnica, operativa o estratégica relacionada con las entidades beneficiarias.

El contratista UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025 en el marco de los días de ejecución del contrato

2412 objeto del presente informe de supervisión guardo confidencialidad de la información técnica, operativa o estratégica relacionada con las entidades beneficiarias en el proceso contractual.

Obligación No. 16. Abstenerse de divulgar, reproducir o utilizar con fines distintos del objeto contractual dicha información.

El contratista UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025 en el marco de los días de ejecución del contrato 2412 objeto del presente informe de supervisión se abstuvo de divulgar, reproducir o utilizar con fines distintos del objeto contractual la información del proceso contractual.

Obligación No. 17.Atender oportunamente los requerimientos y observaciones formuladas por la supervisión del contrato.

El contratista UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025 en el marco de los días de ejecución del contrato 2412 objeto del presente informe de supervisión atendió de manera oportuna y eficiente los requerimientos y observaciones formuladas en la supervisión del presente contrato, tal como ocurrió en solicitud de realización de mesa técnica entre el contratista, la entidad beneficiaria (Departamento de Policía Meta) y la supervisión, conforme obra en acta de reunión de fecha 12 de diciembre de 2025 (anexa al presente informe).

Obligación No. 18. Participar en visitas técnicas, reuniones de seguimiento y demás actividades de control que se programen en desarrollo del contrato.

El contratista UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025 en el marco de los días de ejecución del contrato 2412 objeto del presente informe de supervisión participó de manera oportuna en reunión de articulación coordinada por esta supervisión, tal como se evidencia en la mesa técnica entre el contratista, la entidad beneficiaria (Departamento de Policía Meta) y la supervisión, conforme obra en acta de reunión de fecha 12 de diciembre de 2025 (anexa al presente informe).

Es importante informar que, teniendo en cuenta el breve periodo de ejecución realizado en el marco del presente contrato, las demas obligaciones generales y especificas definidas en el contrato 2412 de 2025, se encuentraban en proceso de ejecución desde el momento del inicio del contrato hasta la fecha de su suspensión de acuerdo a lo manifestado por parte del contratista. Es decir, en relaciòn con las obligaciones especificas desde la 1 a la 14, las cuales, estan relacionadas con el proceso de adquisiciòn y entrega de los equipos de comunicaciòn, sus accesorios, el respectivo soporte téccnico y mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación al personal receptor de los equipos, entrega de fichas tecnicas, manuales y garantias, transporte, embalaje y documentaciòn de entrega en el lugar establecido por parte de la Gobernaciòn del Meta, de acuerdo a lo manifestado por parte del contratista, la continuidad del cumplimiento a las mismas se retomará una vez vez culmine el periodo de suspensiòn para dar ejecuciòn integral a las mismas, las cuales seran reportadas cuando tengan avances significativos; razon por la cual no fueron tenidas en cuenta en el presente informe de supervisión, tal y como se ha indicado, por que no existe evidencia material que permita demostrar un avance en las mismas.

Es por ello, que estas obligaciones en el marco de la ejecucion del presente contrato deberá ser objeto de supervisión por parte de la persona que asuma como Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana conforme a lo establecido en la resoluciòn de designación de supervisión.

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENO**
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENO**
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENO**
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENO**

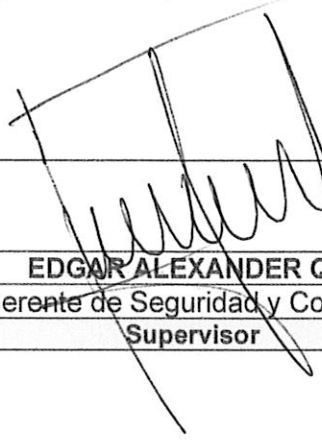
Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, se deja constancia de las obligaciones por parte del contratista en la ejecuciòn del presente contrato, y el cumplimiento con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;



Firma:	
Nombre:	**EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS**
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor	

Villavicencio, 29 de mayo de 2026,

Doctor(a):
ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria De Gobierno y Seguridad
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe

Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	2412 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025		
Clase de Contrato:	Suministro		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	13539 del 04 de diciembre de 2025 13540 del 04 de diciembre de 2025		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025	Nit./c.c.	9020128364
Representante Legal:	JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO	c.c.	7571104
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	CAMILO ANDRES NÚÑEZ ROJAS	c.c.	86.070.495
	MARÍA LISBETH LÓPEZ PARRA		1.121.835.665
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	RESOLUCION No. 2412 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025		
Objeto:			
ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.379.535.200).**		
Término Inicial de Ejecución:	SEIS (06) DIAS		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	10 de diciembre del 2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	15 de diciembre del 2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
Suspensión No. 01	N/A	15/12/2025	Tres (3) meses
Reinicio No. 01	N/A	16/02/2026	N/A
Prorroga No.01	N/A	16/02/2026	Tres (3) meses

Prorroga No. 02	N/A	15/05/2026	Cinco (5) meses y Quince (15) días
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	Ocho (8) meses y veintiún (21) días	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	30 de octubre de 2026
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Periodo de Pago:	Del	10 DE DICIEMBRE DE 2025		Al	25 DE MAYO DE 2025				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	1	

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.392.598.400,00).**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 1 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

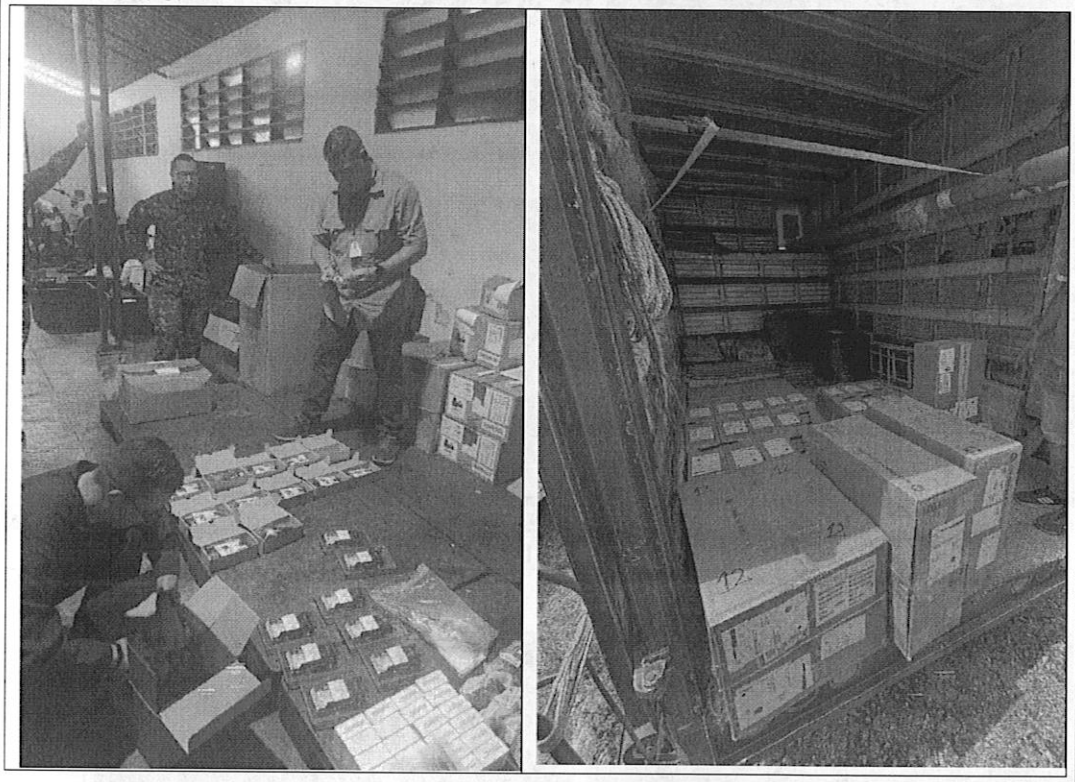
REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro Presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley			X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	X		
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de Asuntos Contractuales	X		

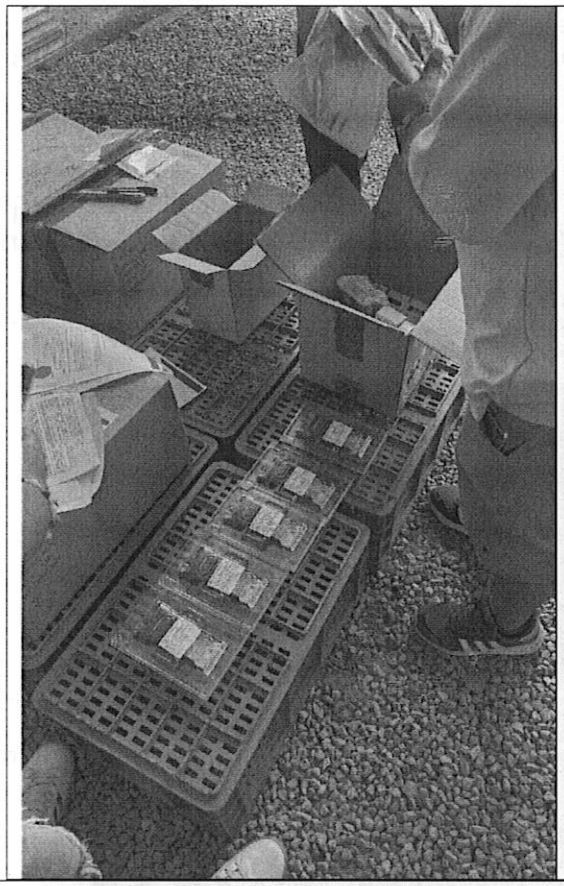
Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones especificas en el periodo del informe:

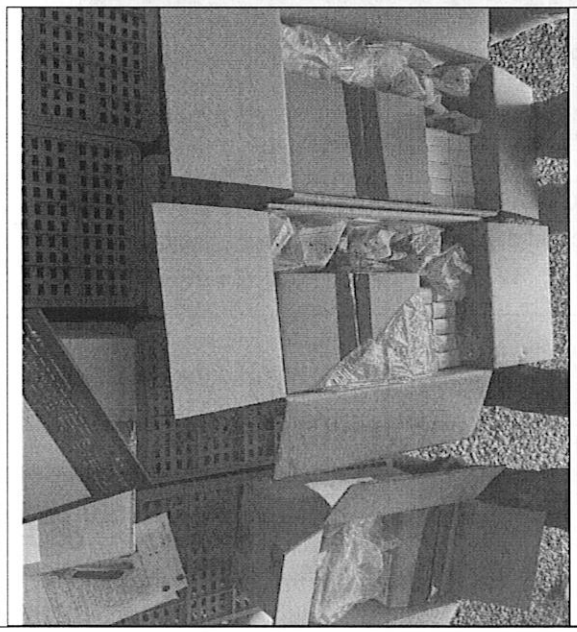
1. El contratista deberá entregar todos los radios de comunicación establecidos en las condiciones técnicas del proceso, nuevos, originales y completamente funcionales, incluyendo los modelos troncalizados, convencionales y estándares requeridos por las entidades beneficiarias (MEVIL, INPEC y DEGUV), asegurando que todos los equipos y servicios cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos de la solicitud de cotización.

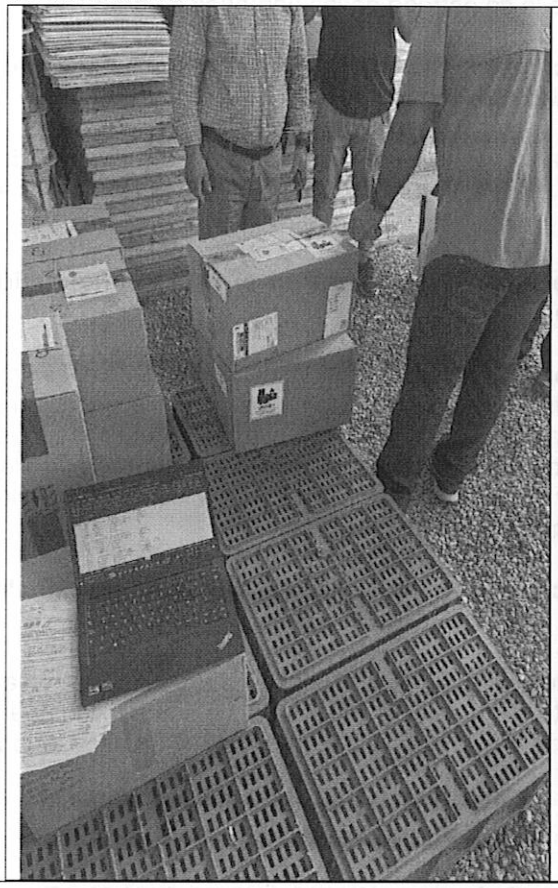
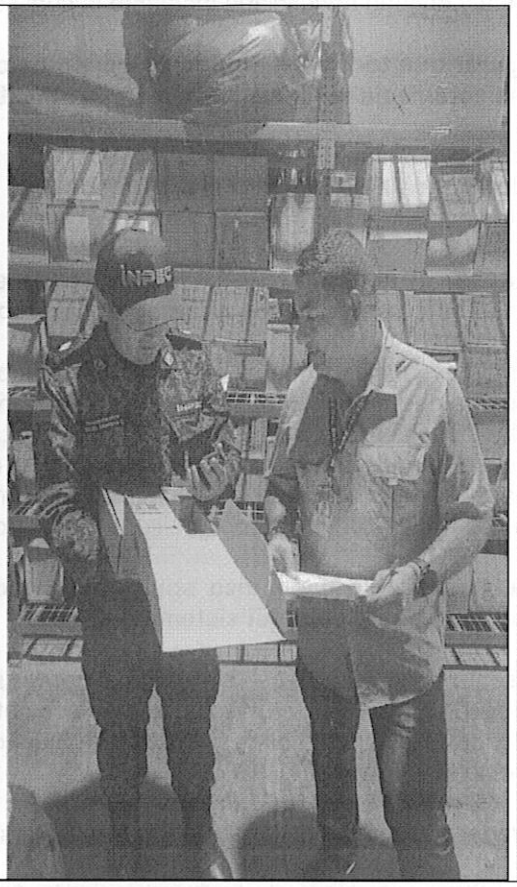
El contratista dio cumplimiento integral a la presente obligación, toda vez que realizó la entrega oportuna de los elementos impresos en el objeto del contrato, dentro de los plazos establecidos y autorizados por el Supervisor del contrato,

Los elementos entregados fueron:

ITEM	DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	CANTIDAD
1	**Solicitante: EJERCITO NACIONAL - FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO Nº11 - BADRA 31 Y BADRA 32.**	
1	Radios digitales VHF/FM Motorola APX 5000 MODELO III Nº JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0. 	25
3	**Solicitante: POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**	
3	Radios de comunicación portátiles; compatible con el sistema troncalizado P25 Digital. (aprx8000).	17




4	**Solicitante: POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE - ESTACION MAPIRIPAN Y PUERTO CONCORDIA**	
4	Radios portátiles sistema convencional.  	12

5	Solicitante: INPEC	
5	Radios de comunicación digitales de dos vías y accesorios para su debido funcionamiento.  	12

2. Cada equipo deberá ser entregado con todos sus accesorios completos y compatibles conforme a lo indicado en las respectivas fichas técnicas y con la respectiva instalación y puesta en funcionamiento en el lugar asignado por la respectiva entidad y según lo descrito en las fichas técnicas anexas.

El contratista dio cumplimiento a esta obligación, suministrando cada equipo con la totalidad de sus accesorios, garantizando su completa compatibilidad conforme a las fichas técnicas.

3. Verificar que los radios modelo APX8000 entregados para la Policía Nacional – MEVIL sean plenamente interoperables con la red troncalizada existente, cumpliendo con los protocolos de comunicación, encriptación y compatibilidad requeridos por la entidad.

El contratista cumplimiento a la presente obligación, constatando y garantizando mediante la validación de las fichas técnicas exigidas por OFITE Telemática PONAL, que los radios modelo APX8000 entregados a la Policía Nacional – MEVIL, y conforme al acta de entrega a satisfacción firmada con la entidad beneficiaria.

4. Asegurar soporte técnico y mantenimiento del servicio durante toda la vigencia contratada, sin interrupciones injustificadas, con atención técnica oportuna ante fallas.

El contratista asegura el cumplimiento oportuno y permanente a esta obligación, asegurando la prestación del soporte técnico y el mantenimiento del servicio durante la vigencia del contrato, brindando atención técnica oportuna y diligente ante cualquier reporte de falla, aunado, se suscribió acta entre el contratista y entidad beneficiaria mediante la cual se le da entrega de las garantías de producto.

5. Asegurar que todos los equipos y servicios cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos de la solicitud de cotización.

El contratista dio cumplimiento de la presente obligación, y esto se evidencia con la suscripción de las actas de entrega a satisfacción suscritas por cada una de las entidades beneficiarias, conforme a las siguientes actas:

6. Capacitar al personal designado por cada entidad beneficiaria en el uso, configuración y mantenimiento básico de los equipos entregados.

El contratista manifiesta que, si bien los presentes bienes son equipos y modelos similares a las flotillas de radio que operan cada una de las fuerzas, la Unión Temporal ratifica su atención y disposición ante las dudas o inquietudes técnicas que los representantes de cada entidad puedan requerir. Así mismo, una vez se ejecuten las actividades posteriores de instalación para el alcance asociado a Policía Nacional – Metropolitana de Villavicencio, podrán ser resueltas y atendidas en campo, inquietudes técnicas operativas de la interoperabilidad de los equipos.

7. Incluir contenido específico sobre la operación de radios troncalizados, convencionales y sobre el funcionamiento del sistema satelital.

La presente obligación hace referencia al item que se encuentra en ejecución, por lo cual, una vez generada la entrega del item asociado a enlace satelital, el equipo técnico del contratista acompañado de la documentación de fichas técnicas y manual de uso, contendrá todo el contenido necesario para su correcto funcionamiento.

8. Entregar constancias de participación, fichas técnicas y manuales físicos o digitales.

El contratista como parte de la documentación final de la ejecución del contrato, la Unión Temporal presentará la totalidad de la documentación técnicas y manuales requeridos. Sin embargo, conforme a las actas suscritas con las entidades beneficiarias se les entrego las garantías y manuales.

9. Otorgar una garantía mínima de un (1) año para todos los equipos y accesorios entregados, contados desde la fecha del acta de recibo a satisfacción.

El contratista dio cumplimiento a la presente información allegando certificados de las garantías de fábrica, y con base a las actas de entrega de garantías y manuales las entidades beneficiarias certificaron el cumplimiento de lo requerido en cada ficha técnica.

MOTOROLA SOLUTIONS

Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2025

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio, Meta

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. GCSJ-SA-043-2025 CUYO OBJETO ES: "ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

Por medio de la presente certificamos que RAYCO S.A., es actualmente Systems Integrator autorizado y certificado por Motorola Solutions Inc. ("Motorola"), en capacidad de vender, reparar y mantener equipos del portafolio de sistemas trunking P25 (ASTRO 25) para Colombia.

Los ingenieros de RAYCO S.A. han sido entrenados por personal experto de MOTOROLA de Estados Unidos, para atender los requerimientos que se presenten con el portafolio P25.

Dentro del portafolio de productos asignado a RAYCO S.A. para este sector, se encuentran entre otras, la línea de equipos para sistemas de radio convencionales y troncalizados ASTRO 25, entre ellos las licencias Master Site V2024, repetidoras GTR8000, consolas de despacho AVTEC y AXS, radios portátiles de la serie APX, radios base de la serie APX, en las bandas de VHF, UHF y 800 MHz, repuestos, baterías y accesorios para estos equipos, multiacopladores, combinadores. También hacen parte de su portafolio, las encripciones digitales DVP-XL, DES-OFB y ADP.

Las baterías para los radioteléfonos APX5000 y APX8000 son recargables de Li-Ion de ultra alta capacidad con un tiempo de duración de la batería de 7 horas con un perfil de operación 5/5/9, la vida cíclica es de cuatrocientos (400) ciclos profundos, con tecnología de carga inteligente y contramarcadas de fabrica tienen grado de protección IP68 y la fecha de fabricación de no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Garantizamos la compatibilidad con los radioteléfonos para el buen funcionamiento de los equipos.

Consola de despacho AXS: La CPU puede ser usada como consola y cuenta con: sistema operativo Windows, Software de consola para manejo de grupos de radio del sistema, Ram de acuerdo a demanda de recursos, disco duro de SSD- de acuerdo a demanda de recursos, Procesador Intel de última generación, formato Workstation miniatura, teclado y mouse.

Motorola certifica que RAYCO S.A. es un Servicio Autorizado Motorola (SAM), y por lo tanto se encuentra autorizado por Motorola para proporcionar servicios de reparación en Colombia de acuerdo a la garantía estándar de Motorola.

Certificamos que los equipos, baterías, repuestos y accesorios objeto del proceso de contratación son originales de fábrica, nuevos, no remanufacturadas o renovados y su fecha de fabricación no es anterior a noventa (90) días de la presentación de la oferta. Los softwares que utilizan los radios portátiles son propiedad de Motorola.

Cordialmente,

Felipe Argüello
Account Manager
Motorola Solutions, Inc.

Motorola Solutions Colombia, LTDA, Carrera 45 No. 108-27 Torre 1 Piso 14 - PBX 6022111 - Bogotá DC, Colombia.

10. Brindar soporte técnico preventivo y correctivo durante la vigencia de la garantía, incluyendo reposición inmediata de equipos defectuosos por causas no imputables a la entidad.

El contratista allego los certificados de la garantía de fábrica y aunado, suscribió acta de entrega de garantías y manuales conforme a cada una de las entidades beneficiarias.

11. Asumir todos los costos logísticos requeridos para la entrega de equipos en los sitios indicados por la Gobernación del Meta, incluyendo transporte, embalaje, cargue y descargue.

El contratista cumplió con dicha obligación y se evidencia conforme a los ingresos y salidas, emitidas por el almacén departamental.

12. El contratista deberá garantizar que los bienes lleguen debidamente empacados, sin daños y dentro del tiempo estipulado, realizando previamente la respectiva entrada a almacén, requisito indispensable para proceder con las demás obligaciones derivadas del contrato.

El contratista cumplió con dicha obligación y se evidencia conforme a los ingresos y salidas, emitidas por el almacén departamental.

13. Entregar la siguiente documentación: actas de entrega discriminadas por entidad, certificados de garantía, fichas técnicas, manuales, evidencias fotográficas de entrega, y demás documentos requeridos para la legalización y pago.

El contratista suscribió las respectivas actas de entrega a satisfacción y actas de entrega de manuales y garantías, junto con las entidades beneficiarias.

14. Cumplir con la presentación de soportes tributarios, parafiscales y contractuales exigidos.

El contratista dio cumplimiento con las facturación y certificados de importación exigidos.

15. Guardar confidencialidad sobre toda información técnica, operativa o estratégica relacionada con las entidades beneficiarias.

En total observancia de los principios que rigen este tipo de suministros, se ha guardado absoluta y estricta confidencialidad sobre toda la información técnica, operativa y estratégica de las entidades beneficiarias.

16. Abstenerse de divulgar, reproducir o utilizar con fines distintos del objeto contractual dicha información.

El contratista UT SIES META 2025, garantiza que se ha abstenido categóricamente de divulgar, reproducir, compartir o utilizar cualquier información operativa derivada de este contrato para fines de lucro o propósitos distintos a su estricto cumplimiento institucional.

17. Atender oportunamente los requerimientos y observaciones formuladas por la supervisión del contrato.

El contratista ha dado cumplimiento de los requerimientos efectuados por la presente supervisión.

18. Participar en visitas técnicas, reuniones de seguimiento y demás actividades de control que se programen en desarrollo del contrato.

El contratista ha realizado las visitas técnicas y de seguimiento las cuales han sido citadas por la presente supervisión.
El contratista cumplió con la presente obligación dura la ejecución del plazo contractual.

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO

COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENO**

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.
Cordialmente;

MARÍA LISBETH LÓPEZ PARRA
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana (E)
Supervisor
Periodo del 06-01-2026 al 3-02-2026

CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ ROJAS
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor
Periodo del 04-02-2026 al 26-05-2026

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad (Bodega) *BAJA*

Fecha: 15 de mayo de 2026 **No.** 160

Responsable: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO VILLAVICENCIO **Nit:** 892099122

Dependencia: Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2412 04/12/2025

Comentarios: CONTRATO 2412/2025 - ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACION DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJERCITO NACIONAL LA POLICIA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META. SEGUN SOLICITUD DE SALIDA SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0901	5098	10	RADIOS DE COMUNICACION DIGITALES DE DOS VIAS Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO	Unidad	12	8,474,900.00	101.698.800,00

TOTAL SALIDA **101.698.800,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350401	Equipo de Comunicacion		101,698,800.00
542307	Bienes entregados sin contraprestación	101,698,800.00	
		101,698,800.00	**101,698,800.00**

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

TANILO NUÑEZ GERENTE 8607095

QUIEN RECIBE
Nombre legible, firma y cédula

QUIEN ENTREGA
Funcionario Responsable

ISO	Código	Versión	Fecha

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

ACTA DE MOVIMIENTO

COMPROBANTE DE SALIDA No. 160

15/05/2026

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269569
VLR. COSTO 8,474,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 865EBXF286 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION DIGITALES DE DOS VIAS Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269570
VLR. COSTO 8,474,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 865EBMP701 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION DIGITALES DE DOS VIAS Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269571
VLR. COSTO 8,474,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 865EBXE796 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION DIGITALES DE DOS VIAS Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269572
VLR. COSTO 8,474,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 865EBMP593 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION DIGITALES DE DOS VIAS Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269573
VLR. COSTO 8,474,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 865EBXE682 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION DIGITALES DE DOS VIAS Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269580
VLR. COSTO 8,474,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 865EBXF051 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION DIGITALES DE DOS VIAS Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269575
VLR. COSTO 8,474,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 865EBMP666 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION DIGITALES DE DOS VIAS Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269576
VLR. COSTO 8,474,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 865EBMP706 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION DIGITALES DE DOS VIAS Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno
ID INGRESO 269577
VLR. COSTO 8,474,900.00
VLR. DEPRECIACIO 0.00
SERIAL 865EBXE964
MARCA MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION DIGITALES DE DOS VIAS Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno
ID INGRESO 269578
VLR. COSTO 8,474,900.00
VLR. DEPRECIACIO 0.00
SERIAL 865EBMP301
MARCA MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION DIGITALES DE DOS VIAS Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno
ID INGRESO 269579
VLR. COSTO 8,474,900.00
VLR. DEPRECIACIO 0.00
SERIAL 865EBXE965
MARCA MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION DIGITALES DE DOS VIAS Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno
ID INGRESO 269574
VLR. COSTO 8,474,900.00
VLR. DEPRECIACIO 0.00
SERIAL 865EBMP113
MARCA MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION DIGITALES DE DOS VIAS Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO*CONTRATO 2412/2025

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad (Bodega) *BAJA*

Fecha: 15 de mayo de 2026 **No. 161**

Responsable: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO **Nit:** 900486513

Dependencia: Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2412 04/12/2025

Comentarios: CONTRATO 2412/2025 - ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACION DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJERCITO NACIONAL LA POLICIA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META. SEGUN SOLICITUD DE SALIDA SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0901	5098	8	RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)	Unidad	17	29,329,900.00	498.608.300,00

TOTAL SALIDA **498.608.300,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350401	Equipo de Comunicacion		498,608,300.00
542307	Bienes entregados sin contraprestación	498,608,300.00	
		498,608,300.00	**498,608,300.00**

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

CAMILO NUÑEZ GERENTE

QUIEN RECIBE 86090 45
Nombre legible, firma y cédula

QUIEN ENTREGA
Funcionario Responsable

ISO	Código	Versión	Fecha

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

ACTA DE MOVIMIENTO

COMPROBANTE DE SALIDA No. 161

15/05/2026

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269540
VLR. COSTO 29,329,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0572 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269556
VLR. COSTO 29,329,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0562 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269542
VLR. COSTO 29,329,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0567 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269543
VLR. COSTO 29,329,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0576 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269544
VLR. COSTO 29,329,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0573 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269545
VLR. COSTO 29,329,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0575 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269546
VLR. COSTO 29,329,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0574 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269547
VLR. COSTO 29,329,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0560 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269548
VLR. COSTO 29,329,900.00
VLR. DEPRECIACIO! 0.00
SERIAL 579CCB0570
MARCA MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269549
VLR. COSTO 29,329,900.00
VLR. DEPRECIACIO! 0.00
SERIAL 579CCB0563
MARCA MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269550
VLR. COSTO 29,329,900.00
VLR. DEPRECIACIO! 0.00
SERIAL 579CCB0565
MARCA MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269551
VLR. COSTO 29,329,900.00
VLR. DEPRECIACIO! 0.00
SERIAL 579CCB0564
MARCA MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269552
VLR. COSTO 29,329,900.00
VLR. DEPRECIACIO! 0.00
SERIAL 579CCB0571
MARCA MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269553
VLR. COSTO 29,329,900.00
VLR. DEPRECIACIO! 0.00
SERIAL 579CCB0569
MARCA MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269554
VLR. COSTO 29,329,900.00
VLR. DEPRECIACIO! 0.00
SERIAL 579CCB0568
MARCA MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269555
VLR. COSTO 29,329,900.00
VLR. DEPRECIACIO! 0.00
SERIAL 579CCB0566
MARCA MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269541
VLR. COSTO 29,329,900.00
VLR. DEPRECIACIO! 0.00
SERIAL 579CCB0561
MARCA MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA TRONCALIZADO P25 DIGITAL (APX8000)*CONTRATO 2412/2025

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad (Bodega) *BAJA*

Fecha: 15 de mayo de 2026 **No. 162**

Responsable: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC V/CIO-BATALLON A **Nit:** 800130752

Dependencia: Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2412 04/12/2025

Comentarios: CONTRATO 2412/2025 - ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACION DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJERCITO NACIONAL LA POLICIA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META. SEGUN SOLICITUD DE SALIDA SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0901	5098	7	RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0	Unidad	25	22,278,900.00	556.972.500,00

TOTAL SALIDA **556.972.500,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350401	Equipo de Comunicacion		556,972,500.00
542307	Bienes entregados sin contraprestación	556,972,500.00	
		556,972,500.00	**556,972,500.00**

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

TAMIR NUÑEZ GERENTE

QUIEN RECIBE 86670495.
Nombre legible, firma y cédula

QUIEN ENTREGA
Funcionario Responsable

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

ACTA DE MOVIMIENTO

COMPROBANTE DE SALIDA No. 162

15/05/2026

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269515
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0805 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269539
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0828 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269517
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0815 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269518
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0822 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269519
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0824 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269520
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0807 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269521
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0808 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269522
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0811 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269523
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL 481CCB0812 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269524
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL 481CCB0813 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269525
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL 481CCB0814 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269526
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL 481CCB0816 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269527
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL 481CCB0821 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269528
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL 481CCB0823 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269529
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL 481CCB0825 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269530
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL 481CCB0809 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269531
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL 481CCB0810 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA
ESTADO Bueno **ID INGRESO** 269532
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL 481CCB0817 **MARCA** MOTOROLA

DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269533
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0818 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269534
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0829 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269535
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0819 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269536
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0820 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269537
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0826 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269538
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0827 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269516
VLR. COSTO 22,278,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 481CCB0806 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS DIGITAL VHF-FM MOTOROLA APX 5000 MODELO III N JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0*CONTRATO 2412/2025

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad (Bodega) *BAJA*

Fecha: 15 de mayo de 2026 **No.** 163

Responsable: POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE **Nit:** 800252722

Dependencia: Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2412 04/12/2025

Comentarios: CONTRATO 2412/2025 - ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACION DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJERCITO NACIONAL LA POLICIA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META. SEGUN SOLICITUD DE SALIDA SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0901	5098	9	RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL	Unidad	12	19,609,900.00	235.318.800,00

TOTAL SALIDA **235.318.800,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350401	Equipo de Comunicacion		235,318,800.00
542307	Bienes entregados sin contraprestación	235,318,800.00	
		235,318,800.00	**235,318,800.00**

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

CARLOS NUÑEZ GERENTE
QUIEN RECIBE 86070495
Nombre legible, firma y cédula

QUIEN ENTREGA
Funcionario Responsable

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

ACTA DE MOVIMIENTO

COMPROBANTE DE SALIDA No. 163

15/05/2026

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269557
VLR. COSTO 19,609,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0545 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269558
VLR. COSTO 19,609,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0537 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269559
VLR. COSTO 19,609,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0540 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269560
VLR. COSTO 19,609,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0544 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269561
VLR. COSTO 19,609,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0547 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269568
VLR. COSTO 19,609,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0546 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269563
VLR. COSTO 19,609,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0538 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269564
VLR. COSTO 19,609,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0543 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269565
VLR. COSTO 19,609,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0539 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269566
VLR. COSTO 19,609,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0542 **MARCA** MOTOROLA

DESCRIPCION:
RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269567
VLR. COSTO 19,609,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0548 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL*CONTRATO 2412/2025

PLACA **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 269562
VLR. COSTO 19,609,900.00 **VLR. DEPRECIACIO** 0.00
SERIAL 579CCB0541 **MARCA** MOTOROLA
DESCRIPCION:
RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL*CONTRATO 2412/2025

ACTA No. 01 DE ENTREGA DE MANUALES Y GARANTIAS ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE – DEGUV Y SE ESTABLECEN OTRAS RESPONSABILIDADES

CONTRATANTE:	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.**
CONTRATISTA – QUIEN ENTREGA:	**UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025**
ENTIDAD BENEFICIARIA - QUIEN RECIBE:	**DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE – DEGUV.**
OBJETO:	**ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

Entre los suscritos a saber **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 40.189.207, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto N° 028 de 2024 y debidamente posesionada mediante acta N° 017 de fecha 04 de enero de 2024, por una parte, por parte de la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare el señor **HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.422, en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Guaviare conforme a Resolución de Traslado No. 75 del 09 de enero de 2026, y **JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.571.104, en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025,** con Nit. No. 9020128364 hemos convenido suscribir la presente acta de entrega manuales y garantías, previa las siguientes consideraciones:

Que en una vez entregados a satisfacción los elementos al Departamento de Policía Guaviare – DEGUV conforme a lo establecido en el **CONTRATO No. 2412 DE 2025** cuyo objeto es " *ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.*" para fortalecer al Departamento de Policía Guaviare, se hace necesario formalizar la entrega de manuales y garantías, para efectos de que la entidad beneficiaria de los elementos tenga claras sus responsabilidades.

Acta de Entrega de manuales y garantías. El Departamento de Policía Guaviare, está en capacidad de hacer efectivas las garantías de los productos conforme al componente obligacional del contrato No. 2412 de 2025, a hacer uso de los elementos conforme a los manuales entregados, y a hacer exigible las garantías contratadas directamente con el fabricante y/o proveedor de los elementos. Por consecuente se procede a establecer las siguientes responsabilidades mediante la presente acta:

PRIMERA- MANUALES: UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025 Y EL DEPARTAMENTO DEL META, realiza la socialización del manual y/o recomendaciones del uso del sistema al Departamento

de Policía Guaviare – DEGUV.

SEGUNDO - GARANTIAS: Los elementos entregados cuentan con las siguientes garantías de producto conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del contrato No. 2412 de 2025:

1.49	Manual de servicio técnico	Debe suministrar un manual de servicio técnico detallado en idioma español, con cada uno de los planos tanto esquemático como de circuito impreso PCB (Printed Circuit Board), debe contener lista de reparación y explicación de funcionamiento de las diferentes partes del equipo, este manual debe corresponder al equipo de radio ofertado y accesorios, se debe entregar en medio digital.		
1.50	Año de fabricación	No inferior al año en que se realiza la firma del contrato		
1.51	Garantía de equipos.	36 meses para el radio, 24 meses para las baterías IMPRES-2 y 12 meses para los demás accesorios del radio ofertado, esta debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y piezas que presenten fallas, deterioro o defectos de fabricación. El radio o accesorios que durante el periodo de garantía sea enviado a por tercera vez deberán ser cambiados por uno totalmente nuevo de iguales o superiores características. Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: CALLE 9 NRO. 21-20 BARRIO LA ESPERANZA (COMANDO DE POLICIA GUAVIARE) en San José del Guaviare teniendo en cuenta los tiempos estipulados. En caso de hacerse efectiva la garantía, el contratista debe reparar o cambiar el radio o sus accesorios en un plazo no mayor a 30 dias calendario, el tiempo contará desde el momento en que el radio o accesorio sea recibido por el contratista. Una vez informado de la garantía, el contratista tendrá 48 horas para recoger el equipo en la dirección indicada.		
1.52	Suministro de repuesto y accesorios	Disponibilidad de repuestos y accesorios del radio ofertado, por una vigencia mínima de 5 años contados a partir del término de la garantía de fabrica para el modelo de radio adquirido.		
1.53	Soporte	Capacidad de mantenimiento y reparación del radio y accesorios ofertados, por una vigencia mínima de 5 años contados a partir del término de la garantía de fabrica para el modelo de radio adquirido.		
1.54	Datos de contacto	El oferente deberá suministrar correo electrónico, número de teléfono corporativo y mecanismo para activar el soporte, mantenimiento y garantía		

CONVENGUV

La reclamación y/o exigibilidad de las garantías de los productos, una vez vencidas las garantías contractuales, es de exclusiva competencia del DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE – DEGUV, ante UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025, conforme a lo establecido en el aparte técnico del contrato No. 2412 de 2025. Por consecuente se procede a informar los datos de contacto de UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025:

Nombre del contratista:	UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025
Nit:	9020128364
Teléfonos:	+ 57 316 847 37 11 Fax, + 57 1 380 85 30
Dirección:	Calle 127 B Bis # 45 – 53
Correo electrónico:	info@rayco.co

TERCERO - ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSTVENTA: UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025 dará asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los dispositivos y sus accesorios, esta asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.

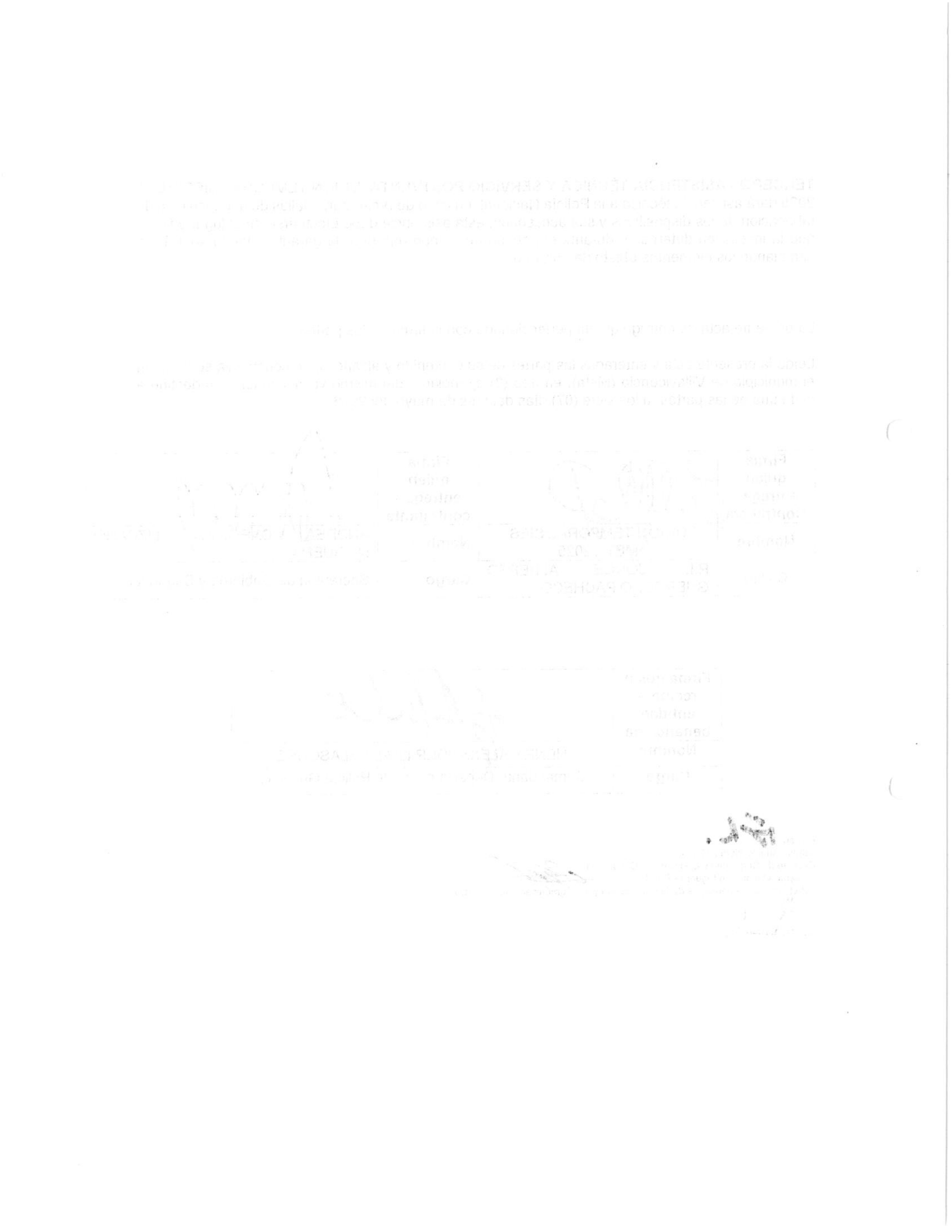
La presente acta de entrega queda perfeccionada con la firma de las partes

Leída la presente acta y enteradas las partes de su contenido y alcances, en constancia se firma en el municipio de Villavicencio (Meta), en tres (3) ejemplares del mismo valor y tenor, con destino a cada una de las partes, a los siete (07) días del mes de mayo del 2026.

Firma quien entrega - Contratista		**Firma quien entrega - contratante**	
Nombre	UNION TEMPORAL SIES META 2025	**Nombre**	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Cargo	R.L. JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO	**Cargo**	Secretaria de Gobierno y Seguridad

Firma quien recibe – entidad beneficiaria	
Nombre	HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ
Cargo	Comandante Departamento de Policía Guaviare

Revisó:
Camilo Andrés Núñez Rojas.
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Teniente Oscar Iván Figueroa Rueda
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEGUV



ACTA No. 01 DE ENTREGA DE MANUALES Y GARANTIAS ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SE ESTABLECEN OTRAS RESPONSABILIDADES

CONTRATANTE:	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.**
CONTRATISTA – QUIEN ENTREGA:	**UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025**
***ENTIDAD* BENEFICIARIA - QUIEN RECIBE:**	**POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**
OBJETO:	**ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

Entre los suscritos a saber **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 40.189.207, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto N° 028 de 2024 y debidamente posesionada mediante acta N° 017 de fecha 04 de enero de 2024, por una parte, por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio el señor **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.350.158, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana De Villavicencio conforme a resolución de traslado No. 2877 del 31 de Diciembre del 2025, y **JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.571.104, en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025,** con Nit. No. 9020128364 hemos convenido suscribir la presente acta de entrega manuales y garantías, previa las siguientes *consideraciones;*

Que en una vez entregados a satisfacción los elementos a la Policía Metropolitana de Villavicencio conforme a lo establecido en el **CONTRATO No. 2412 DE 2025** cuyo objeto es " *ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.*" para fortalecer a la Policía Metropolitana De Villavicencio, se hace necesario formalizar la entrega de manuales y garantías, para efectos de que la entidad beneficiaria de los elementos tenga claras sus responsabilidades.

Acta de Entrega de manuales y garantías. La Policía Metropolitana De Villavicencio, está en capacidad de hacer efectivas las garantías de los productos conforme al componente obligacional del contrato No. 2412 de 2025, a hacer uso de los elementos conforme a los manuales entregados, y a hacer exigible las garantías contratadas directamente con el fabricante y/o proveedor de los elementos. Por consecuente se procede a establecer las siguientes responsabilidades mediante la presente acta:

PRIMERA- MANUALES: UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025 Y EL DEPARTAMENTO DEL META, *realiza la socialización del manual y/o recomendaciones del uso del sistema a la Policía* Metropolitana De Villavicencio.

SEGUNDO - GARANTIAS: Los elementos entregados cuentan con las siguientes garantías de producto conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del contrato No. 2412 de 2025:

1.1	Garantía de equipos.	Tres (3) años a partir del recibo a satisfacción.Los equipos, elementos, repuestos y partes queel PROVEEDOR se compromete a fabricar,suministrar, probar y vender, serán nuevos *y deprimera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no* solamente por lasmaterias primas empleadas en su elaboración. Dos (2) años para baterías y un (1) año monófonos, belt clip y antena. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y/o piezas que presenten fallas. Los equipos para garantía serán recibidos y entregados por parte del Oferente. Teniendo en *cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía. Por lo cual el oferente debe contar con* centro de servicios autorizado por el fabricante en la ciudad de Bogotá durante el periodo de la garantía. En casode que el equipo requiera garantía, el oferente debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto que sea reemplazada por uno de igual o superiores características, este tiempo empezara a contar desde el momento en que se informe que elequipo está en el centro de servicio de la policía,por lo cual el oferente deberá suministrar uncorreo electrónico y número de contacto en el cual se realizaran dichas solicitudes. Anexar correo electrónico y número telefónico en la oferta.
1.2	Soporte	El contratista deberá entregar equipos, asegurando que el modelo que se entrega o su equivalente tecnológico, tendrá una fabricación posterior de mínimo 5 años, este modelo debe ser el último liberado al mercado en esta tecnología, además, se debe mantener como mínimo por un lapso de cinco (5) años en Colombia, un centro de servicio y/o reparación de la casa matriz, sin que resulte admisible paratales efectos talleres de distribuidores o representantes. El centro de servicio y/o reparación tendrá la capacidad técnica y condiciones de dotación adecuadas a lasnecesidades de soporte técnico de los equipos. El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. El centro de servicio y/oreparación deberá estar dotado con el equipo apropiado y la certificación respectiva (de la casamatriz) para dar garantía y hacer reparaciones en equipos digitales como los solicitados.
1.3	Suministro de repuestos	Se garantizará la disponibilidad de repuestos por unlapso no inferior a cinco (5) años una vez vencido el período de garantía. Knob de volumen y canales, potenciómetro de volumen, Flex, switch PTT, amplificador de *Potencia y demás componentes del radio.*
1.4	Plazo garantía	En caso de que un equipo requiera garantía la empresa debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, o en su defecto será reemplazado por uno igual o de superiores características. Este tiempo empezaraa contar desde el momento en que se informe el daño del equipo para lo cual la empresa deberá suministrar un correo electrónico y númerotelefónico de contacto al cual se realicen dichas solicitudes. (Anexar correo Electrónico y/o número telefónico de contacto)
1.5	Capacitación personal en soportetécnico	Se debe capacitar y certificar a un personal del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la unidad policial en nivel técnico en el manejo, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, programación, creación e ingreso de algoritmo de encriptación, ajuste de parámetros y puesta en funcionamientode los equipos ofertados. Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá ser aprobado por la supervisión del contrato presentando currículo de personal que dictara la capacitación).
1.6	Capacidad Operativa	El oferente deberá certificar por escrito que la firma que representa, cuenta con el respaldo de casa matriz, para comercializar infraestructura, productos, partes, accesorios, transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas mínimas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.
1.7	Licenciamiento de software	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el distribuidor o fabricante autorizado del software que utilizan los equipos y debe hacer entrega de certificación de autenticidad de la licencia y sus respectivos derechos de autor.

La reclamación y/o exigibilidad de las garantías de los productos, una vez vencidas las garantías contractuales, es de exclusiva competencia de la Policía Metropolitana De Villavicencio, ante UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025, conforme a lo establecido en el aparte técnico del **CONTRATO No. 2412 DE 2025 (CO1.AWD.2433409), N° de proceso GCSJ-SA-043-2025**. Por consecuente se procede a informar los datos de contacto de UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025:

Nombre del contratista:	UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025
Nit:	9020128364
Teléfonos:	+ 57 316 847 37 11 Fax, + 57 1 380 85 30
Dirección:	Calle 127 B Bis # 45 – 53
Correo electrónico:	info@rayco.co

TERCERO - ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSTVENTA: UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025 dará asistencia técnica a la Policía Metropolitana De Villavicencio, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los dispositivos y sus accesorios, esta asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.

La presente acta de entrega queda perfeccionada con la firma de las partes

Leída la presente acta y enteradas las partes de su contenido y alcances, en constancia se firma en el municipio de Villavicencio (Meta), en tres (3) ejemplares del mismo valor y tenor, con destino a cada una de las partes, a los seis (06) días del mes de mayo del 2026.

Firma quien entrega - Contratista		**Firma quien entrega - contratante**	
Nombre	UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025	**Nombre**	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Cargo	R.L. JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO	**Cargo**	Secretaria de Gobierno y Seguridad

Firma quien recibe – entidad beneficiaria	
Nombre	ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Cargo	Comandante de la Policía Metropolitana De Villavicencio

Revisó: Camilo Andrés Núñez Rojas.
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Revisó: teniente coronel Andrés Felipe Suaza Arango
Subcomandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

Revisó: Subintendente José Luis Ramos Carrillo
Almacenista GUTIC MEVIL

Reviso: Intendente jefe Fredy Alberto Moreno González
Jefe Asuntos Jurídicos MEVIL

Revisó: Subintendente Eider Alberto Santafe Sánchez
Gestor Territorial

Reviso: Subintendente Mayorga Moyano Oscar Ferney
Contador MEVIL

ACTA No. 01 DE ENTREGA DE MANUALES Y GARANTIAS ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y EL EJÉRCITO NACIONAL FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO. 11 Y SE ESTABLECEN OTRAS RESPONSABILIDADES

CONTRATANTE:	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.**
CONTRATISTA – QUIEN ENTREGA:	**UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025**
ENTIDAD BENEFICIARIA - QUIEN RECIBE:	**FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO. 11 DEL EJÉRCITO NACIONAL.**
OBJETO:	**ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

Entre los suscritos a saber **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 40.189.207, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto N° 028 de 2024 y debidamente posesionada mediante acta N° 017 de fecha 04 de enero de 2024, por una parte, por parte Del Ejército Nacional el señor **CESAR JULIO REMOLINA LIZARAZO,** identificado con cédula de ciudadanía No.91.298.150, en su calidad de comandante de la Séptima Brigada Del Ejército Nacional y **JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.571.104, en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025,** con Nit. No. 9020128364 hemos convenido suscribir la presente acta de entrega manuales y garantías, previa las siguientes consideraciones:

Que en una vez entregados a satisfacción los elementos a la Fuerza de Despliegue Rápido No. 11 Del Ejército Nacional conforme a lo establecido en el **CONTRATO No. 2412 DE 2025** cuyo objeto es " *ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.*" para fortalecer a la Fuerza de Despliegue Rápido No. 11, se hace necesario formalizar la entrega de manuales y garantías, para efectos de que la entidad beneficiaria de los elementos tenga claras sus responsabilidades.

Acta de Entrega de manuales y garantías. La Fuerza de Despliegue Rápido No. 11, está en capacidad de hacer efectivas las garantías de los productos conforme al componente obligacional del contrato No. 2412 de 2025, a hacer uso de los elementos conforme a los manuales entregados, y a hacer exigible las garantías contratadas directamente con el fabricante y/o proveedor de los elementos. Por consecuente se procede a establecer las siguientes responsabilidades mediante la presente acta:

PRIMERA- MANUALES: UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025 Y EL DEPARTAMENTO DEL META, realiza la socialización del manual y/o recomendaciones del uso del sistema a la Fuerza de Despliegue Rápido No. 11.

SEGUNDO - GARANTIAS: Los elementos entregados cuentan con las siguientes garantías de producto conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del contrato No. 2412 de 2025:

> Dos (02) años para los equipos RADIOS APX500D MODELO III En la cual se compromete a subsanar cualquier desperfecto de fábrica presentado. Así mismo en el evento en que sea devuelto un equipo a la empresa por garantía, ésta tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la entrega por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL al centro de servicio del fabricante en Bogotá, para devolverlo en funcionamiento.
>
> El oferente deberá hacer entrega al MDN-EJÉRCITO NACIONAL, las garantías de fábrica de los bienes que llegare a proveer en virtud del presente proceso, y sustituir a favor del MDN-EJERCITO NACIONAL, todos los derechos que de las mismas deriven, además los bienes deben ser entregados en su última VERSIÓN TECNOLOGICA LIBERADA EN EL MERCADO, CON UN TIEMPO NO MAYOR A UN (01) AÑO DE FABRICACIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA. Las garantías de fábrica que entregue el proveedor al MDN-EJERCITO NACIONAL-, deberán garantizar la correcta funcionalidad de los equipos, para los términos establecidos de la garantía estándar exigible para cada ítem, de acuerdo con lo establecido en el presente proceso de contratación.

La reclamación y/o exigibilidad de las garantías de los productos, una vez vencidas las garantías contractuales, es de exclusiva competencia de la Fuerza de Despliegue Rápido No. 11 del Ejército Nacional, ante UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025, conforme a lo establecido en el aparte técnico del contrato No. 2412 de 2025. Por consecuente se procede a informar los datos de contacto de UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025:

Nombre del contratista:	UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025
Nit:	9020128364
Teléfonos:	+ 57 316 847 37 11 Fax, + 57 1 380 85 30
Dirección:	Calle 127 B Bis # 45 – 53
Correo electrónico:	info@rayco.co

TERCERO - ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSTVENTA: UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025 dará asistencia técnica a la Fuerza de Despliegue Rápido No. 11, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los dispositivos y sus accesorios, esta asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.

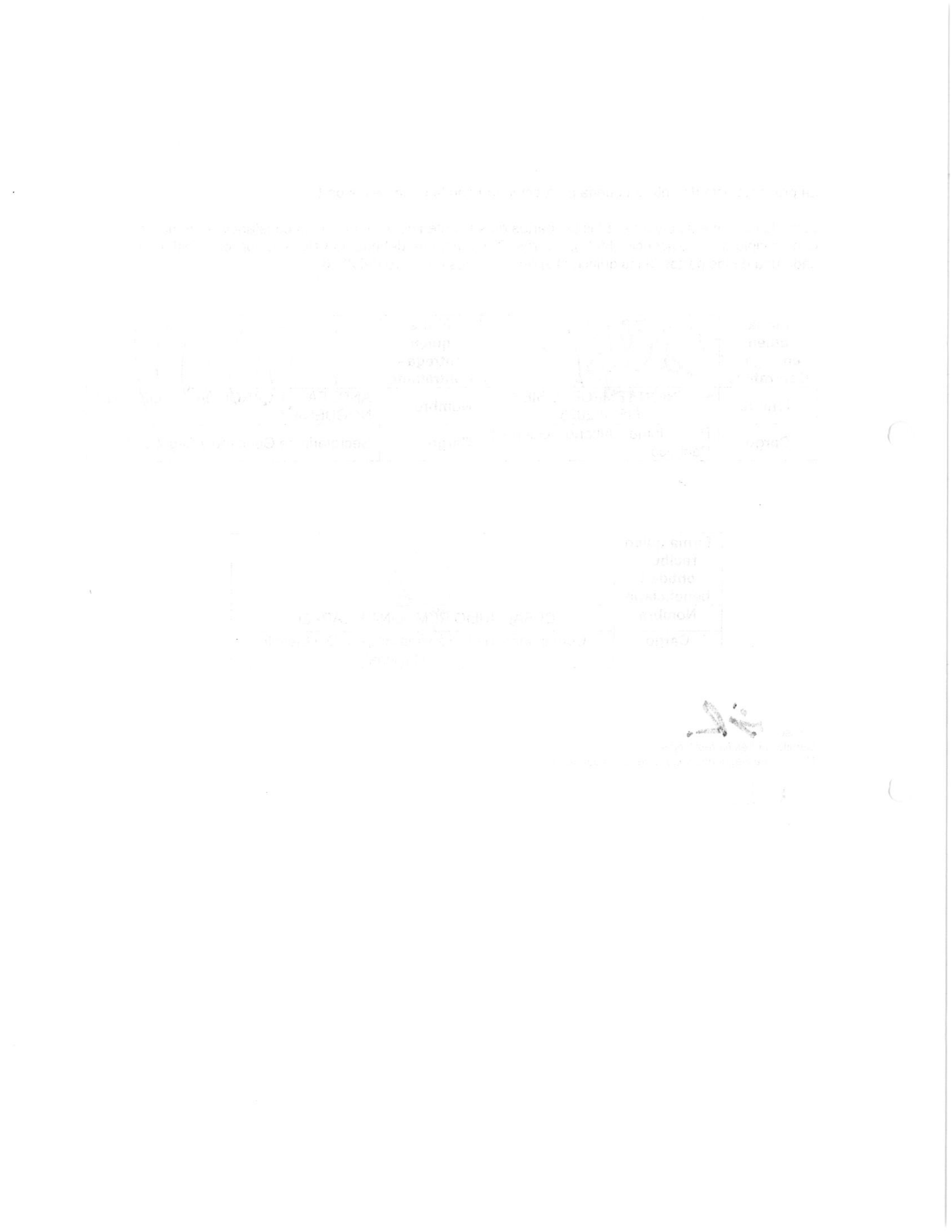
La presente acta de entrega queda perfeccionada con la firma de las partes

Leída la presente acta y enteradas las partes de su contenido y alcances, en constancia se firma en el municipio de Villavicencio (Meta), en tres (3) ejemplares del mismo valor y tenor, con destino a cada una de las partes, a los quince (15) días del mes de mayo del 2026.

Firma quien entrega - Contratista		**Firma quien entrega - contratante**	
Nombre	UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025	**Nombre**	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Cargo	R.L. Jorge Alberto Guerrero Pacheco	**Cargo**	Secretaria de Gobierno y Seguridad

Firma quien recibe – entidad beneficiaria	
Nombre	CESAR JULIO REMOLINA LIZARAZO
Cargo	Comandante de la Séptima Brigada Del Ejército Nacional

Revisó:
Camilo Andrés Núñez Rojas.
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana



ACTA No. 01 DE ENTREGA ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO. 11 DEL EJÉRCITO NACIONAL

QUIEN ENTREGA:	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL META.**
QUIEN RECIBE:	**EJÉRCITO NACIONAL - FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO No. 11.**
OBJETO:	**ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

Entre los suscritos a saber **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 40.189.207, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto N° 028 de 2024 y debidamente posesionada mediante acta No. 017 de fecha 04 de enero de 2024, por una parte, y por parte del Ejército Nacional el señor **CESAR JULIO REMOLINA LIZARAZO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.298.150, en su calidad de comandante de la Séptima Brigada Del Ejército Nacional, hemos convenido suscribir la presente acta de entrega, previa las siguientes consideraciones:

Aprobación y Ratificación del Proyecto. Que uno de los objetivos de la Administración Departamental es fortalecer la prevención en la comisión de delitos, y así contribuir con los Organismos de Seguridad del Departamento para combatir la inseguridad y fortalecer la capacidad de reacción de la Fuerza de Despliegue Rápido No. 11 del Ejército Nacional, mediante acta 04 del 20 de marzo de 2025 del comité de orden público, se priorizaron y aprobaron los recursos provenientes del FONSET, para realizar campañas que permitan prevenir la comisión de delitos en el Departamento del Meta, de manera significativa y así garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial en el Departamento del Meta.

Que, el Comité de Orden Público, mediante acta 04 del 20 de marzo de 2025, se aprobó la inversión de recursos del FONSET para: "*Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DEMET, MEVILL Y DEGUV) y fiscalía, policía y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas*".

Que en virtud de lo anterior, se suscribió el **CONTRATO No. 2412 DE 2025** cuyo objeto es "*ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META".* Para fortalecer a la fuerza de despliegue rápido No. 11 en el Departamento del Meta.

Capacidad de Aceptación y Acta de Entrega. La Fuerza De Despliegue Rápido No. 11, está en capacidad de aceptar los radios solicitados, el cual será destinado a mejorar la prevención del delito de manera significativa y así garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial en el Departamento del Meta y así las partes suscriben la presente acta de entrega.

PRIMERA- OBJETO: EL DEPARTAMENTO DEL META, realiza la entrega a título gratuito a la Fuerza De Despliegue Rápido No. 11. Los siguientes elementos de la siguiente forma:

ELEMENTOS				
1	Solicitante: EJERCITO NACIONAL - FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO N°11 - BADRA 31 Y BADRA 32.			
ITEM	DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Radios digital VHF/FM Motorola APX 5000 MODELO III N° JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-0 **ver anexo ficha técnica.**	25	$ 22.278.900,00	$ 556.972.500,00

SEGUNDO - VALOR: los elementos descritos, entregados por el Departamento del Meta a la Fuerza de Despliegue Rápido del Ejército Nacional, tiene un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($556.972.500,00).

TERCERO - ENTREGA Y ESTADO: Los elementos entregados por el Departamento del Meta descritos en la Cláusula Primera de esta acta y objeto de la presente transferencia, se entrega cumpliendo a cabalidad las características técnicas solicitadas por la Fuerza de Despliegue Rápido No. 11 Del Ejército Nacional.

CUARTO- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META: El Departamento del Meta se compromete a cumplir con la entrega real y material de los elementos descritos en la Cláusula Primera a favor de la Fuerza De Despliegue Rápido No. 11 Del Ejército Nacional.

QUINTO- OBLIGACIONES DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO. 11 DEL EJÉRCITO NACIONAL: La Fuerza De Despliegue Rápido No. 11 se compromete a destinar los elementos única y exclusivamente al uso de la fuerza de despliegue rápido No. 11 en el Departamento del Meta, en los municipios de su jurisdicción dentro del Departamento del Meta.

La presente acta de entrega queda perfeccionada con la firma de las partes

Leída la presente acta y enteradas las partes de su contenido y alcances, en constancia se firma en el municipio de Villavicencio (Meta), en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor, con destino a cada una de las partes, a los quince (15) días del mes de Mayo del 2026.

Firma Quien Recibe		**Firma Quien Entrega**	
Nombre	CESAR JULIO REMOLINA LIZARAZO	**Nombre**	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Cargo	Comandante de la Séptima Brigada Del Ejército Nacional	**Cargo**	Secretaria de Gobierno y Seguridad

Revisó:
Camilo Andrés Núñez Rojas.
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana

ACTA No. 01 DE ENTREGA ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

QUIEN ENTREGA:	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL META.**
QUIEN RECIBE:	**DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE**
OBJETO:	**ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

Entre los suscritos a saber **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 40.189.207, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto N° 028 de 2024 y debidamente posesionada mediante acta N° 017 de fecha 04 de enero de 2024, por una parte, y por parte de la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare el señor **HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.422, en su calidad de comandante de Departamento de Policía Guaviare conforme a Resolución de Traslado No. 75 del 09 de enero de 2026, hemos convenido suscribir la presente acta de entrega, previa las siguientes consideraciones:

Aprobación y Ratificación del Proyecto. Que uno de los objetivos de la Administración Departamental es fortalecer la capacidad de reacción de los Organismos de Seguridad del Departamento para combatir la inseguridad y fortalecer la capacidad de reacción de la policía, mediante del 04 del 20 de marzo de 2025 del comité de orden público, se priorizaron y aprobaron los recursos provenientes del FONSET, para la adquisición de elementos que permitan mejorar la capacidad de reacción de la Policía en el Departamento del Meta, de manera significativa y así garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial en el Departamento del Meta.

Que, el Comité de Orden Público, mediante del 04 del 20 de marzo de 2025, se aprobó la inversión de recursos del FONSET para : "*Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DEMET, MEVILL Y DEGUV) y fiscalía, policía y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas*".

Que en virtud de lo anterior, se suscribió el **CONTRATO No. 2412 DE 2025** cuyo objeto es "*ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.*" para fortalecer al Departamento De Policía Guaviare.

Capacidad de Aceptación y Acta de Entrega. El Departamento de Policía Guaviare, está en capacidad de aceptar la entrega de los elementos, los cuales serán destinados a mejorar la operatividad de manera significativa y así garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial en el Departamento del Meta y así las partes suscriben la presente acta de entrega.

PRIMERA- OBJETO: EL DEPARTAMENTO DEL META, realiza la entrega a título gratuito al DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, los siguientes elementos:

4	Solicitante: POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE - ESTACION MAPIRIPAN Y PUERTO CONCORDIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	CANTIDAD		
4	Radios portátiles sistema convencional. ver anexo ficha técnica.	12	$ 19.609.900,00	$ 235.318.800,00

SEGUNDO - VALOR: los elementos descritos, entregados por el Departamento del Meta al Departamento de Policía Guaviare, tiene un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($253.318.800,00).

TERCERO - ENTREGA Y ESTADO: Los elementos entregados por el Departamento del Meta descritos en la Cláusula Primera de esta acta y objeto de la presente transferencia, se entrega cumpliendo a cabalidad las características técnicas solicitadas por el Departamento de Policía Guaviare.

CUARTO- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META: El Departamento del Meta se compromete a cumplir con la entrega real y material de los elementos descritos en la Cláusula Primera a favor del Departamento de Policía Guaviare.

QUINTO- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE: El Departamento de Policía Guaviare se compromete a: (i) Destinar los elementos única y exclusivamente al uso del Departamento de policía Guaviare, en los municipios de su jurisdicción dentro del Departamento del Meta. (ii) La reclamación y/o exigibilidad de las garantías de los productos, una vez vencidas las garantías contractuales, es de exclusiva competencia del Departamento de Policía Guaviare ante el proveedor de los elementos.

La presente acta de entrega queda perfeccionada con la firma de las partes

Leída la presente acta y enteradas las partes de su contenido y alcances, en constancia se firma en el municipio de Villavicencio (Meta), en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor, con destino a cada una de las partes, a los siete (07) días del mes de Mayo del 2026.

Firma Quien Recibe		**Firma Quien Entrega**	
Nombre	HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ	**Nombre**	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Cargo	Comandante Departamento de Policía Guaviare	**Cargo**	Secretaria de Gobierno y Seguridad

Revisó:
Camilo Andrés Núñez Rojas.
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Teniente Oscar Iván Figueroa Rueda
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEGUV

ACTA No. 01 DE ENTREGA ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

QUIEN ENTREGA:	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL META.**
QUIEN RECIBE:	**POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**
OBJETO:	**ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

Entre los suscritos a saber **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, identificado *con la cédula de ciudadanía Nº 40.189.207, en su calidad de Secretaria de Gobierno y* Seguridad del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto N° 028 de 2024 y debidamente posesionada mediante acta N° 017 de fecha 04 de enero de 2024, por una parte, y por parte de la Policía Metropolitana De Villavicencio, el señor **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.350.158, en su calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio nombrado mediante resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 002877 de fecha 31 de diciembre de 2025, hemos convenido suscribir la presente acta de entrega, previa las siguientes consideraciones:

Aprobación y Ratificación del Proyecto. Que uno de los objetivos de la Administración Departamental es fortalecer la prevención en la comisión de delitos, y así contribuir con los Organismos de Seguridad del Departamento para combatir la inseguridad y fortalecer la capacidad de reacción de la Policía Metropolitana De Villavicencio, mediante acta 04 del 20 de marzo de 2025 del comité de orden público, se priorizaron y aprobaron los recursos provenientes del FONSET, para realizar campañas que permitan prevenir la comisión de delitos en el Departamento del Meta, de manera significativa y así garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el *fortalecimiento territorial en el Departamento del Meta.*

Que, el Comité de Orden Público, mediante acta 05 del 25 de abril de 2025, se aprobó la inversión de recursos del FONSET para: "*Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DEMET, MEVIL Y DEGUV) y fiscalía, policía y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas*". lo anterior enmarcado dentro de las actividades del Banco de programas y proyectos de inversión Departamental denominado **BPPID** 2024005500227 del 29-08-2025; en concordancia con las metas y acciones definidas en el plan de desarrollo "El Gobierno de la unidad 2024-2027".

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental, el Pilar 1, seguridad total y derechos humanos en el Meta, establece como línea estratégica 1.1.1. Fortalecer las instituciones de seguridad, a través del programa 1.1.1.2 ciudadanías integradas a la seguridad, adscrito al sector 45 Gobierno territorial, con el código 4501 fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

Meta del PISCC – Fortalecer con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas a las entidades que integran el comité de orden público, con el fin de garantizar la ejecución de acciones orientadas a reducir el accionar de los actores dinamizadores del delito en los territorios, y a la vez atender las necesidades

ciudadanas en materia de prevención, educación y sanciones de los comportamientos contrarios de la convivencia.

Que en virtud de lo anterior, se suscribió el ***CONTRATO No. 2412 DE 2025 (CO1.AWD.2433409)***, **N° de proceso GCSJ-SA-043-2025** cuyo objeto es "ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META." para fortalecer a la Policía Metropolitana De Villavicencio.

Capacidad de Aceptación y Acta de Entrega. La Policía Metropolitana de Villavicencio, está en capacidad de aceptar los elementos solicitados, los cuales serán destinados a mejorar la prevención del delito de manera significativa y así garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial en el Departamento del Meta y así las partes suscriben la presente acta de entrega.

Que la **POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO** está en capacidad de aceptar la entrega de los elementos a título gratuito de los bienes muebles adquiridos por **EL DEPARTAMENTO DEL META.** En virtud de lo anterior las partes suscriben la presente acta de entrega de los bienes, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: EL DEPARTAMENTO DEL META, realiza la entrega a título gratuito a la Policía Metropolitana De Villavicencio los siguientes elementos de la siguiente forma:

Solicitante: POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN / ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3	Radios de comunicación portátiles; *compatible con el* sistema troncalizado P25 Digital. (aprx8000).	17	$29.329.900	$498.608.300

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
	RADIOS PORTÁTILES TRONCALIZADOS			
1.1	Cantidad			
1.2	Compatible con el sistema actualASTRO P25 de la Policía Nacional.	Sistema troncalizado P25 digital P25 digital		
1.3	Modelo	radios portátiles troncalizados		
1.4	Protocolo	P25 digital		
1.5	Modo de funcionamiento incluidas y activadas.	Digital APCO P25 9600 FDMA		
1.6	Bandas de operación incluidas yactivadas	800 MHz		
1.7	Número / capacidad de canales	1000 o superior		
1.8	Color	Negro		
1.9	Espaciamiento de Canal	25 KHz / 12.5 KHz		
1.10	Separación de frecuencia máxima	División de banda completa		
	TRANSMISOR			

1.11	Rango de Frecuencia	800 MHz	806- 825 MHz		
1.12	Potencia de Salida deRF	800 MHz	1-3 Vatios		
1.13	Estabilidad de frecuencia		±1 ppm o mejor		
1.14	Emisiones conducidas y radiadas		-75 dBc o mejor		
1.15	Interferencia y ruidoen FM (12.5 KHz)	800 MHz	-46 dB o mejor		
1.16	Distorsión de audio		0.90 % o mejor		
	RECEPTOR				
1.17	Rango de Frecuencia	800 MHz	851 - 870 MHz		
1.18	Potencia de salida de audio		1 vatio o mejor		
1.19	Estabilidad de frecuencia		±1 ppm o mejor		
1.20	Sensibilidad Digital 5% BER	800 MHz	0.211 uV o mejor		
1.21	Selectividad (12.5 KHz)	800 MHz	72 dB o mejor		
1.22	Rechazo espúreo		98 dB o mejor		
1.23	Rechazo intermodulación		80 dB o mejor		
1.24	Distorsión de audio		0.9% o mejor		
	ENCRIPTACIÓN				
1.25	Algoritmos de Encriptaciónsoportados e incluidos.		ADP, para que pueda ser empleado en la red de la unidad y/o en las futuras actualizaciones del sistema de radio actual de la Policía Nacional, de igual manera deberá tener capacidad de activación futura del cifrado AES-256 con la licencia.		
1.26	Estándar de protección de claves de Encriptación		FIPS 140-2 Nivel 3 o superior		
	GPS				
1.27	GPS		Integrado y activado dentro de la unidad. Sin antenas adicionales.		
1.28	Constelaciones		GPS y GLONASS		
1.29	Precisión		< 5 metros (95%) o mejor		
1.30	Modo de funcionamiento		Autónomo (no GPS asistido)		
1.31	Sensibilidad		-164 dBm o mejor		
	GENERALES				
1.32	Autenticación		Debe incluir licencia de autenticación compatiblecon la red ASTRO® 25 troncalizada de la Policía Nacional		
1.33	Bluetooth		Debe incluir Bluetooth encriptado para emparejamiento y para transmisión de voz.		
1.34	Datos sobre P25		Debe incluir capacidad para envío de datos usando el canal de radio de acuerdo al estándarP25.		
1.35	Datos Mejorados (enhanceddata)		Con capacidad para futura activación vía licencia de software que permita el envío de datos con mejor eficiencia sobre el canal de radio. Licencia de software no incluida.		
1.36	Programación sobre el aire - OTAP		Compatible con sistema Astro P25, para versión 7.17 y superiores		

1.37	Supresión de ruido	Mínimo 3 micrófonos. Incluida licencia para ambientes extremos.		
1.38	Protección contra ingreso de agua y polvo (2 metros – 2 horas)	IP68 o mejor		
1.39	Especificaciones Militares.	MIL 810 C, D, E , F & G		
1.40	Temperatura de operación.	-30°C a + 60°C		
1.41	Máximo Peso.	Máximo 520 gramos con batería estándar		
1.42	Baterías.	2 baterías por cada radio ofertado de Li-Ion con mínimo 3400 mA/H, IP68		
1.43	Cargador de Baterías.	Uno por cada radio, tecnología impres de lamisma marca del equipo ofertado.		
1.44	Monófono	Uno por radio, de la misma marca del radiocompatible con el equipo, salida de audio 3.5 mm.		
1.45	Antena	Compatible con el conector del radio sin empalmes y/o uniones, dentro del rango de frecuencia del equipo ofertado, ganancia de 0dB o mejor, de la misma marca del radio.		
1.46	Pantalla	Pantalla superior de LCD monocromática conmapa de bits completo, 1 línea de texto y 8 caracteres, luz de fondo multicolor.		
1.47	Botones e interruptores	Botón PTT de grandes dimensiones, Control de volumen/encendido en ángulo, Botón naranja deemergencia, Perilla giratoria de 16 posiciones ubicada en la parte superior, *Interruptor concéntrico de 2 posiciones*, Iluminación de fondo multicolor, Interruptor de palanca de 3posiciones, 3 botones laterales programables		
1.48	Soporte para radio	Cada radio debe tener un belt clip original de la marca, en color negro		
1.49	Año de fabricación	No inferior al 2024, solo se recibirán equipos y accesorios totalmente nuevos.		
	KIT DE PROGRAMACION			
1.50	Cable de programación	Cable compatible con el radio a suministrar. Debepermitir programación, pruebas y alineación.		
1.51	Software de programación	Licencia para instalación de software de programación. Incluye actualizaciones por 3 años.		
	GARANTÍA Y SOPORTE			

1.52	Garantía de equipos.	Tres (3) años a partir del recibo a satisfacción. Los equipos, elementos, repuestos y partes queel PROVEEDOR se compromete a fabricar,suministrar, probar y vender, serán nuevos y deprimera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. Dos (2) años para baterías y un (1) año monófonos, belt clip y antena. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se *regirá bajo las siguientes condiciones:* Durante garantía debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y/o piezas que presenten fallas. Los equipos para garantía serán recibidos y entregados por parte del Oferente. Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía. Por lo cual el oferente debe contar con centro de servicios autorizado por el fabricante en la ciudad de Bogotá durante el periodo de la garantía. En caso de que el equipo requiera garantía, el oferente debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto que sea reemplazada por uno de igual o superiores características, este tiempo empezara a contar desde el momento en que se informe que elequipo está en el centro de servicio de la policía, por lo cual el oferente deberá suministrar uncorreo electrónico y número de contacto en el cual se realizaran dichas solicitudes. Anexar correo electrónico y número telefónico en la oferta.		
1.53	Soporte	El contratista deberá entregar equipos, asegurando que el modelo que se entrega o su equivalente tecnológico, tendrá una fabricación posterior de mínimo 5 años, este modelo debe ser el último liberado al mercado en esta tecnología, además, se debe mantener como mínimo por un lapso de cinco (5) años en Colombia, un centro de servicio y/o reparación de la casa matriz, sin que resulte admisible paratales efectos talleres de distribuidores o representantes. El centro de servicio y/o reparación tendrá la capacidad técnica y condiciones de dotación adecuadas a las necesidades de soporte técnico de los equipos. El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. El centro de servicio y/oreparación deberá estar dotado con el equipo apropiado y la certificación respectiva (de la casa matriz) para dar garantía y hacer reparaciones en equipos digitales como los solicitados.		

1.54	Suministro de repuestos	Se garantizará la disponibilidad de repuestos por un lapso no inferior a cinco (5) años una vez vencido el período de garantía. Knob de volumen y canales, potenciómetro de volumen, flex, switch PTT, amplificador de Potencia y demás componentes del radio.		
1.55	Plazo garantía	En caso de que un equipo requiera garantía la empresa debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, o en su defecto será reemplazado por uno igual o de superiores características. Este tiempo empezaraa contar desde el momento en que se informe el daño del equipo para lo cual la empresa deberá suministrar un correo electrónico y númerotelefónico de contacto al cual se realicen dichas solicitudes. (Anexar correo Electrónico y/o número telefónico de contacto)		
1.56	Capacitación personal en soportetécnico	Se debe capacitar y certificar a un personal del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la unidad policial en nivel técnico en el manejo, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, programación, creación e ingreso de algoritmo de encriptación, ajuste de parámetros y puesta en funcionamientode los equipos ofertados. Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá ser aprobado por la supervisión del contrato presentando currículo de personal que dictara la capacitación).		
1.57	Capacidad Operativa	El oferente deberá certificar por escrito que la firma que representa, cuenta con el respaldo de casa matriz, para comercializar infraestructura, productos, partes, accesorios, transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas mínimas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.		
1.58	Licenciamiento de software	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el distribuidor o fabricante autorizado del software que utilizan los equipos y debe hacer entrega de certificación de autenticidad de la licencia y sus respectivos derechos de autor.		

SEGUNDO – VALOR: los elementos descritos, entregados por el Departamento del Meta, tienen un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($498.608.300,00).

TERCERO - ENTREGA Y ESTADO: Los elementos entregados por el Departamento del Meta descritos en la Cláusula Primera de esta acta y objeto de la presente transferencia, se entrega cumpliendo a cabalidad las características técnicas solicitadas por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Departamento del Meta, emplear el mayor cuidado en la conservación y uso del bien entregado. 3). Ingresar al almacén el bien mueble a que se refiere Esta acta, dando cumplimiento a estipulado en los manuales internos de la institución.

SEXTO – RECURSOS: La compra de los bienes muebles objeto de este acto, se realizó con recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET.

SEPTIMA – GRATUIDAD: El presente acto es a título gratuito, por lo tanto, POLICIA METROPOLITA DE VILLAVICENCIO, no contraen otras obligaciones diferentes a las aquí previstas.

OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO: El presente documento queda perfeccionado con la suscripción por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** y por quien esté facultado por la **POLICIA METROPOLITA DE VILLAVICENCIO.**

La presente acta de entrega queda perfeccionada con la firma de las partes

Leída la presente acta y enteradas las partes de su contenido y alcances, en constancia se firma en el municipio de Villavicencio (Meta), en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor, con destino a cada una de las partes, a los seis (06) días del mes de Mayo del 2026.

Firma Quien Recibe		**Firma Quien Entrega**	
Nombre	ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA	**Nombre**	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Cargo	Comandante de la Policía Metropolitana De Villavicencio	**Cargo**	Secretaria de Gobierno y Seguridad

Revisó: Camilo Andrés Núñez Rojas.
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Revisó: Teniente Coronel Andrés Felipe Suaza Arango
Subcomandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

Reviso: Intendente jefe Fredy Alberto Moreno González
Jefe Asuntos Jurídicos MEVIL

Revisó: Subintendente José Luis Ramos Carrillo
Almacenista GUTIC MEVIL

Revisó: Subintendente Eider Alberto Santafe Sánchez
Gestor Territorial

Reviso: Subintendente (A) Borga Moyano Oscar Ferney
Contador MEVIL

ACTA No. 01 DE ENTREGA ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

QUIEN ENTREGA:	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL META.**
QUIEN RECIBE:	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**
OBJETO:	**ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

Entre los suscritos a saber **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 40.189.207, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto N° 028 de 2024 y debidamente posesionada mediante acta N° 017 de fecha 04 de enero de 2024, por una parte, y por otra parte el señor **JUAN CARLOS NAVIA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.948.741, en su calidad de Director Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC, nombrado mediante resolución No. 8433 del 26 de septiembre de 2025 y posesionado mediante acta No. 02 del 2026 hemos convenido suscribir la presente acta de entrega, previa las siguientes consideraciones:

Aprobación y Ratificación del Proyecto. Que uno de los objetivos de la Administración Departamental es fortalecer la capacidad de reacción de los Organismos de Seguridad del Departamento para combatir la inseguridad y fortalecer la operatividad del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC , mediante acta 04 del 20 de marzo de 2025, del comité de orden público, se priorizaron y aprobaron los recursos provenientes del FONSET, para la adquisición de elementos que permitan mejorar la operatividad del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC en el Departamento del Meta, de manera significativa y así garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial en el Departamento del Meta.

Que, dentro de este Plan de Desarrollo está la meta 11011014501, que es fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Publico Departamental como Fuerzas Militares (Armada, Ejercito y Fuerza Area) policía (DEMET, MEVILL Y DEGUV) Fiscalía, policía y Migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas y la meta 11011014502 para fortalecer los 4 establecimientos penitenciarios y centros de reclusión transitoria en los procesos de resocialización y la atención de las personas privadas de la libertad.

Que en virtud de lo anterior, se suscribió el **CONTRATO No. 2412 DE 2025** cuyo objeto es "ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META" para fortalecer al Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC.

Capacidad de Aceptación y Acta de Entrega. El Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC, está en capacidad de aceptar la entrega de los elementos descritos, los cuales serán destinados a mejorar la operatividad de manera significativa y así garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial en el Departamento del Meta y así las partes suscriben la presente acta de entrega.

Scanned with CamScanner

PRIMERA- OBJETO: EL DEPARTAMENTO DEL META, realiza la entrega a título gratuito al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC los elementos que se adquirieron de la siguiente forma:

5	Solicitante: INPEC			
ITEM	**DESCRIPCIÓN / ELEMENTO**	**CANTIDAD**		
5	Radios de comunicación digitales de dos vías y accesorios para su debido funcionamiento. **ver anexo ficha técnica.**	12	$ 8.474.900,00	$ 101.698.800,00

SEGUNDO - VALOR: los elementos descritos, entregados por el Departamento del Meta, tienen un valor de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($101.698.800,00).

TERCERO - ENTREGA Y ESTADO: Los elementos entregados al Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC, descritos en la Cláusula Primera de esta acta y objeto de la presente transferencia, se entregan cumpliendo a cabalidad las características técnicas solicitadas por la Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario – INPEC tal como se evidencia en concepto emitido por el jefe de oficina de sistema de la información del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario – INPEC.

CUARTO- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META: El Departamento del Meta se compromete a cumplir con la entrega real y material de los elementos descritos en la Cláusula Primera a favor del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC.

QUINTO- OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC: El Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC, se compromete a: (i) Destinar los elementos única y exclusivamente su utilización para actividades en los municipios de su jurisdicción dentro del Departamento del Meta.

La presente acta de entrega queda perfeccionada con la firma de las partes

Leída la presente acta y enteradas las partes de su contenido y alcances, en constancia se firma en el municipio de Villavicencio (Meta), en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor, con destino a cada una de las partes, a los seis (06) días del mes de mayo del 2026.

Firma Quien Recibe		**Firma Quien Entrega**	
Nombre	JUAN CARLOS NAVIA HERRERA	**Nombre**	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Cargo	Director Regional Central - INPEC	**Cargo**	Secretaria de Gobierno y Seguridad

Revisó:
Camilo Andrés Núñez Rojas.
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Scanned with CamScanner

ACTA No. 01 DE ENTREGA DE MANUALES Y GARANTIAS ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC Y SE ESTABLECEN OTRAS RESPONSABILIDADES

CONTRATANTE:	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.**
CONTRATISTA – QUIEN ENTREGA:	**UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025**
ENTIDAD BENEFICIARIA - QUIEN RECIBE:	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**
OBJETO:	**ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

Entre los suscritos a saber **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 40.189.207, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto N° 028 de 2024 y debidamente posesionada mediante acta N° 017 de fecha 04 de enero de 2024, por una parte, por parte del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC el señor **JUAN CARLOS NAVIA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.948.741, en su calidad de Director Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC, nombrado mediante resolución No. 8433 del 26 de septiembre de 2025 y posesionado mediante acta No. 02 del 26 de septiembre del 2026, y **JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.571.104, en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025,** con Nit. No. 9020128364 hemos convenido suscribir la presente acta de entrega manuales y garantías, previa las siguientes consideraciones:

Que en una vez entregados a satisfacción los elementos al Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC el conforme a lo establecido en el **CONTRATO No. 2412 DE 2025** cuyo objeto es " *ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.*" para fortalecer al Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC, se hace necesario formalizar la entrega de manuales y garantías, para efectos de que la entidad beneficiaria de los elementos tenga claras sus responsabilidades.

Acta de Entrega de manuales y garantías. El Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC, está en capacidad de hacer efectivas las garantías de los productos conforme al componente obligacional del contrato No. 2412 de 2025, a hacer uso de los elementos conforme a los manuales entregados, y a hacer exigible las garantías contratadas directamente con el fabricante y/o proveedor de los elementos. Por consecuente se procede a establecer las siguientes responsabilidades mediante la presente acta:

PRIMERA- MANUALES: UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025 Y EL DEPARTAMENTO DEL META, realiza la socialización del manual y/o recomendaciones del uso al Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario – INPEC.

SEGUNDO - GARANTIAS: Los elementos entregados cuentan con las siguientes garantías de producto conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del contrato No. 2412 de 2025:

2.29.1	Garantía batería.	Doce (12) meses de garantía por defectos de fabrica contados a partir del recibido a satisfacción
2.29.2	Garantía del Cargador de Batería.	Doce (12) meses de garantía por defectos de fabrica contados a partir del recibido a satisfacción
2.29.3	Garantía Radios Portátiles	Tres (3) años de garantía para todos los radios contados a partir recibido a satisfacción. En caso que un radio deba ser llevado más de dos veces durante el periodo de la garantía por la misma falla a servicio técnico por fallas atribuibles a la fabricación del mismo, el contratista deberá cambiarlo por uno igual o de mejores características. En caso de requerirse servicio técnico para uno o varios de los radios ofertados, el contratista debe asumir el costo del traslado desde el laboratorio de radios del INPEC ubicado en la ciudad de Bogotá o del ERON y el laboratorio del contratista, sin costo adicional para el INPEC. En caso de retirar para servicio técnico se deberá dejar uno igual o de mejores características con el fin de no interrumpir las comunicaciones del establecimiento sin costo adicional para el INPEC.

La reclamación y/o exigibilidad de las garantías de los productos, una vez vencidas las garantías contractuales, es de exclusiva competencia del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario – INPEC, ante UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025, conforme a lo establecido en el aparte técnico del contrato No. 2412 de 2025. Por consecuente se procede a informar los datos de contacto de UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025:

Nombre del contratista:	UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025
Nit:	9020128364
Teléfonos:	+ 57 316 847 37 11 Fax, + 57 1 380 85 30
Dirección:	Calle 127 B Bis # 45 – 53
Correo electrónico:	info@rayco.co

TERCERO - ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSTVENTA: UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025 dará asistencia técnica al Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario – INPEC, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los dispositivos y sus accesorios, esta asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.

La presente acta de entrega queda perfeccionada con la firma de las partes

Leída la presente acta y enteradas las partes de su contenido y alcances, en constancia se firma en el municipio de Villavicencio (Meta), en tres (3) ejemplares del mismo valor y tenor, con destino a cada una de las partes, a los seis (06) días del mes de mayo del 2026.

Firma quien entrega - Contratista		**Firma quien entrega - contratante**	
Nombre	UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025	**Nombre**	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Cargo	R.L. JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO	**Cargo**	Secretaria de Gobierno y Seguridad

Firma quien recibe – entidad beneficiaria	
Nombre	JUAN CARLOS NAVIA HERRERA
Cargo	Director Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario – INPEC.

Revisó:
Camilo Andrés Núñez Rojas
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana



GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

Cra. 33 No. 38-45, VILLAVICENCIO, META

CONSIGNACION No. 2177

FECHA: 28-mayo-2026

C.C. ó NIT: 902012836 Cuenta No: 180-593424-4 BANCO SUPERIOR

Recibido de : UNION TEMPORAL SIES META 2025

La Suma de : DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 00 / 100 PESOS M/CTE

Tipo Ingreso: Impuesto de Timbre Transitorio 2025

Concepto : IMPUESTO TIMBRE NACIONAL - CONTRATO 2412/2025 - CONSIGNADO EL 26/05/2026

Clasificacion : VIGENCIA ACTUAL Centro Utilidad :

VALOR EN EFECTIVO :	16,897,676.00
VALOR EN CHEQUE :	0.00
VALOR :	**16,897,676.00**

DISTRIBUCION EN USOS Y/O RUBROS

USO Y/O RUBRO	VALOR
1-Timbre Nacional	16.897.676,00
	16,897,676.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050607	Davivienda - Sup. 593424-4 Impuesto De Timbre	$16.897.676,00	$0,00
243698	Impuesto de timbre	$0,00	$16.897.676,00
		$16.897.676,00	**$16.897.676,00**

GOBERNACION DEL META

YENCY JOHANA MORALES RIAÑOS
Gerente de Tesoreria

OMAR ANDRES CASTRO CASTILLO
Auxiliar Administrativo

COPIA

ISO	Código	Versión	Fecha